UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, norma que desarrolla lo señalado en el artículo 25 numerales 7° y 12 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la Coordinadora del Grupo Administrativo de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, presenta los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada menor cuantía No. 029-2021 UAEJPMP, que tiene por objeto la *"Adecuación del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero".*

2. ESTUDIO PREVIO

2.1 DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL PRETENDE SATISFACER

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, cuenta con instalaciones ubicadas en la Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", en la ciudad de Bogotá, D.C. en la localidad de Puente Aranda, la cual tiene como propósito el funcionamiento de la sede e instalaciones de la Jurisdicción Especializada, en donde se centralizan y funciona el Tribunal Superior Militar y Policial, la Fiscalía ante dicha Corporación, los juzgados de primera instancia de la ciudad de Bogotá y las oficinas y dependencias administrativas.

La Ley 1765 de 2015, transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, en la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL -UAEJPMP**, materializándose su transformación mediante los Decretos Nos. 312 y 314 del 26 de marzo de 2021, por los cuales se establecieron la estructura y planta de personal, respectivamente.

Así las cosas, la planta de personal en la nueva estructura administrativa paso a contar con 107 personas de las 30 que venían vinculadas de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN como unidad interna del Ministerio de Defensa Nacional,

la cual es asumida en su integridad por la nueva **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL -UAEJPMP**; por lo que se hace necesario contar con oficinas y puestos de trabajo entre otros, para los cinco grupos internos de trabajo de la Secretaria General, así como para las cuatro (4) jefaturas con sus equipos de trabajo; por consiguiente, es indispensable que la Entidad cuente con oficinas, puestos de trabajo y espacios adecuados dispuestos para tal fin.

Es claro que, por tratarse de una Entidad en constante evolución y crecimiento, los programas de mantenimiento deben responder año tras año a las diferentes necesidades, por tanto, éstos se deben programar de una manera planificada para que se lleven a cabo, se renueven y adecúen las dependencias a las diferentes necesidades frente al mejoramiento de la infraestructura física de la Entidad.

Por tal razón, en esta vigencia de transición de la Entidad, hace parte dentro de sus priorizaciones el mejoramiento de la infraestructura física, que incluye la realización de adecuaciones para adaptarse a las nuevas necesidades institucionales, lo que ha significado la implementación y ejecución de proyectos para brindar espacios de alta calidad para los servidores y usuarios que se acercan por los servicios de justicia especializada que presta la Entidad.

Para este año, se tiene contemplado seguir con el plan de mejoramiento de la infraestructura física en donde se cuenta con instalaciones de La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** con sede en Bogotá que lo ameriten, a fin de brindar espacios y ambientes idóneos para el cumplimiento de su misión.

De igual forma y con el fin de llevar a cabo la ejecución de la adecuación, la Entidad realizará un contrato de obra para llevar a cabo los diferentes ajustes requeridos en la sede, de esta manera, atender las necesidades de mejoramiento de infraestructura física y que son parte esencial y fundamental para el funcionamiento de la Entidad.

Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). Como manifestación de este deber, se encuentran la figura de la supervisión. Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados” (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).

De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas pre contractual y post contractual, de acuerdo con lo expuesto en las actividades de las adecuaciones que pretende realizar, la **UNIDAD**

ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL posee el suficiente personal profesional calificado para llevar a cabo la supervisión.

Para efectos de esta contratación, la Entidad tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021 *"por el cual se establece el plan de austeridad del gasto",* referido al mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

"(…) Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de:

a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las Entidades solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.
b. Hacer cambio de sede, lo cual únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) No genere impacto presupuestal; ii) La necesidad haga inaplazable la construcción de la sede; o iii) En el evento que la edificación ocupada ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

En atención a ese mandato y en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, le corresponde el deber adicional de garantizar un ambiente saludable y seguro para los visitantes y servidores que laboran en el mismo, así como, la correcta ubicación de espacios en términos de ergonomía y de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero".

Lo anterior se hace aún más apremiante con ocasión de la pandemia que por el virus COVID – 19 atraviesa el mundo actualmente, siendo necesario por ende implementar las recomendaciones impartidas por el Área de Salud y Seguridad en el trabajo de esta entidad, la cual de manera enfática, incentiva a los funcionarios y empleados judiciales contar con un distanciamiento mínimo y a tener los espacios abiertos que permita la circulación de aires, en dicho Palacio no se cuenta con suficientes espacios para el personal para cumplir dicha recomendación, y prevenir la propagación del virus.

Para tal fin, se elabora el presente estudio previo, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de esta selección, para lo cual el Grupo Administrativo de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, realizó el estudio que se presenta en este documento para determinar las condiciones de una eventual contratación para ejecutar las adecuaciones locativas del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", a todo costo, incluyendo materiales.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CLASIFICACIÓN UNSPSC.

2.2.1 Objeto: Adecuación del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero".

2.2.2 Identificación del contrato a celebrar: De conformidad con el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar es el de obra pública. Su ejecución estará regulada conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en atención a las disposiciones del código civil y demás normas que regulan la contratación estatal, así como las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

2.2.3 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102900	72 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 servicios de mantenimiento, y reparaciones de construcciones e instalaciones	29 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72121100	72 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	12 servicios de construcción de edificación no residenciales	11 servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72121400	72 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	12 servicios de construcción de edificación no residenciales	14 servicios de construcción de edificios públicos especializados
72151500	72 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 servicios de sistemas eléctricos
72151600	72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	16 servicios de sistemas especializados de comunicación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72152300	72 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	23 servicios de carpintería
81101500	81 servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 ingeniería civil y arquitectura

2.2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR Y CANTIDADES:

Teniendo en cuenta las adecuaciones pertinentes para el proceso en gestión se considera una distribución de actividades de la siguiente manera:

ADECUACIONES PRIMER PISO

Para el correcto funcionamiento del área administrativa dentro de la superficie en disposición del primer piso para tal fin se contempla la necesidad de demoler la extensión en drywall que conforma la oficina existente en el pasillo del costado sur con su respectiva disposición certificada, a su vez, para la sustracción completa de esta oficina se desmontará las puertas y los fijos compuestos por vidrio templado y el bordillo que hace las veces de base; a su vez se resanará la huella del desmonte tanto en piso como en cielo raso. Del mismo modo, se conformarán cuatro oficinas nuevas para despacho de coordinador financiero, administrativo, regional CTI y tesorero, con las exigencias eléctricas, datos y demás redes que se requieran, junto con las divisiones físicas ya sea en sistema drywall o en vidrio templado en obediencia al diseño o disposición de espacio en sitio.

Posteriormente se debe instalar islas de módulos de trabajo totalmente funcionales que continúen con la armonía y el lenguaje de lo ya instalado, para lo que, es fundamental realizar la correcta adecuación eléctrica descrita en este proceso también. Finalmente, en la zona administrativa se ejecutará la pintura interior de muros de la zona de afectación de los trabajos realizados.

Dentro del proceso se plantea la ampliación de la oficina de despacho de CTI, para lo que se solicita el desmonte y reinstalación de divisiones en sistema seco y fijos en vidrio templado, con el resane de huella correspondiente en piso y cielo raso, con las mismas características de composición de espacio que las instaladas existentes.

El último sector para intervenir en el primer piso obedece a la Escuela, cuya adecuación se constituye en la agrupación de tres oficinas desmontando y reinstalando las divisiones en sistema seco y fijos y puertas en vidrio templado según corresponda al

diseño implícito en el proceso, para complementar el equipo de trabajo con la instalación de islas de trabajo conformadas por 4 módulos con su respectiva adecuación eléctrica. Por último, se dará una terminación estética a toda la zona con la pintura interior sobre muros, incluyendo los resanes, filos y dilataciones.

ADECUACIONES CUARTO PISO

En este piso, las adecuaciones se conceptúan en la ampliación de espacios de trabajo, conformación de una sala de juntas, entre otros. En términos generales, se practicará desmonte de divisiones de sistema seco y divisiones fijas y puertas en vidrio templado y su nueva instalación en caso de que se solicite de acuerdo con los diseños establecidos en el proceso, y siempre, en cualquier caso, se hará necesario resanar la huella tanto en piso como en cielo raso.

En las oficinas de Dirección y subdirección se plantea el cambio de piso y movimiento de puntos eléctricos en conformidad y satisfacción con la nueva distribución. En tanto, se dejará una conexión directa entre la oficina de Dirección y la nueva sala de juntas mediante la instalación de una puerta entamborada en madera.

Para la sala de juntas ubicada en la zona sur occidental se mejorará la condición de ventilación con el cambio de la ventana existente, incluyendo una rejilla o persiana en la parte superior.

Para la mesa de ayuda se instalará la instalación de una puerta en vidrio templado simétrica y en el costado opuesto a la existente y con sus mismas características.

En culminación, se mejorará el acabado estético con la pintura interior sobre muros en vinilo tipo 1 a dos manos, incluyendo los resanes, filos y dilataciones.

Las especificaciones técnicas de la obra a realizar son las que se relacionan a continuación, incluido materiales, a todo costo, por el sistema de precios unitarios.

CANTIDADES ADECUACIONES EN PISO 1.			
1	ADMINISTRACIÓN.		
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
1,01	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	15,68
1,02	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	21,18
1,03	Desmonte y resane en huella de piso vinílico de pega 3mm	M2	10,61
1,04	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	16,01

1,05	Desmonte de cielorraso modular 60*60, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfilería adicional y láminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	10,605
1,06	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. Incluye interruptor doble, incluye caja metálica galvanizada, cableado en, tubería EMT, resanes, conectores Y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	6,00
1,07	Suministro e instalación de cielo raso en paneles de fibra mineral borde rebajado 60X60 cms, color blanco libre de asbesto. Perfileria metálica auto ensamblable color blanco. Lámina de drywall inspeccionarle. Junta perdida en dilataciones Enmasillada, alistada y acabada con 3 manos de pintura vinilo tipo 1Viniltex de Pintuco o equivalente color blanco. Gyplac o equivalente.	M2	21,21
1,08	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas y resanes.	UN	8,00
1,09	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Medidas generales 2.2m* 0.8m	M2	7,92
1,10	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	27,2
1,11	Suministro e instalación de guarda escoba en madera pintado de negro 10cm X1 cm.	ML	42,42
1,12	Suministro e instalación de película sand blasting.	M2	25,00
1,13	MURO en Drywall de e:12 cm. Dos caras de cartón yeso de 1/2" marca Gyplac o equivalente + estructura canal en lámina galvanizada base 9 + parales en lámina galvanizada base 6, instalados cada 61 cms + cinta malla fibra de vidrio + Frescasa en fibra de vidrio interna. Pintura vinilo tipo Viniltex blanca tipo 2 a 1 mano y tipo 1 a 2 manos.	M2	63,32
1,14	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	249,22

2	OFICINA DESPACHO CTI JPM		
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
2,01	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	14,00
2,02	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	12,00
2,03	Desmonte de guarda escobas existente	ML	6,50
2,04	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	3,50
2,05	Resane y pintura de bordillo base de división que se mantiene	GLB	1,00
2,06	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Medidas generales 2.2m* 0.8m	M2	1,98
2,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	29,6
2,08	Suministro e instalación de guarda escoba en madera pintado de negro 10cm X1 cm.	ML	20,70
2,09	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfileria rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	21,68
2,10	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. Incluye interruptor doble, incluye caja metálica galvanizada, cableado en, tubería EMT, resanes, conectores Y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	1,00

3	ESCUELA.		
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
3,01	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	18,40
3,02	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	36,80
3,03	Desmonte de guarda escobas existente.	ML	27,60
3,04	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	4,60

3,05	Resane y pintura de bordillo base de división que se mantiene	GLB	1,00
3,06	Desmonte de cielorraso modular 60*60, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfileria adicional y láminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	13,80
3,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	14,4
3,08	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Medidas generales 2.2m* 0.8m	M2	3,96
3,09	MURO en Drywall de e:12 cm. Dos caras de cartón yeso de 1/2" marca Gyplac o equivalente + estructura canal en lámina galvanizada base 9 + parales en lámina galvanizada base 6, instalados cada 61 cms + cinta malla fibra de vidrio + Frescasa en fibra de vidrio interna. Pintura vinilo tipo Viniltex blanca tipo 2 a 1 mano y tipo 1 a 2 manos.	M2	36,80
3,10	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. Incluye interruptor doble, incluye caja metálica galvanizada, cableado en, tubería EMT, resanes, conectores Y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	2,00
3,11	Suministro e instalación de guarda escoba en madera pintado de negro 10cm X1 cm.	ML	27,60
3,12	Suministro e instalación de cielo raso en paneles de fibra mineral borde rebajado 60X60 cms, color blanco libre de asbesto. Perfileria metálica auto ensamblable color blanco. Lámina de drywall inspeccionarle. Junta perdida en dilataciones Enmasillada, alistada y acabada con 3 manos de pintura vinilo tipo 1Viniltex de Pintuco o equivalente color blanco. Gyplac o equivalente.	M2	11,04
3,13	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	3,50

3,14	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	281,18

CANTIDADES ADECUACIONES EN PISO 4.

1	OFICINA DIRECCIÓN.		
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
1,01	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	4,73
1,02	Desmonte y resane en huella de piso vinílico de pega 3mm	M2	26,73
1,03	Desmonte de guarda escobas existente	ML	24,2
1,04	Desmonte de cielorraso modular 60*60, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfileria adicional y láminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	1,84
1,05	Demolición de mampostería. Incluye cargue y retiro con disposición final certificada.	M2	13,32
1,06	Retiro de cableado UTP y eléctrico	ML	11,40
1,07	Desmonte de salidas de voz y datos	UN	2,00
1,08	Desmonte de salidas normales y reguladas	UN	2,00
1,09	Pañete 1:3 , incluye filos y dilataciones lineales	M2	7,53
1,10	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	27,50
1,11	Suministro e instalación de puerta interior sencilla entamborada sencilla, enchape en triplex okume, acabado en barniz transparente color wengue, con cerradura poma en madera tipo bell wood platinum o similar. Marco en madera color wengue, Incluye todo el material para su correcto funcionamiento	M2	2,25
1,12	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	17,44
1,13	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfileria rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	2,40
1,14	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas y resanes.	UN	6,00

1,15	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	3
1,16	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost, poyo en concreto fundido en sitio H =25cm pañetado, estucado y pintado. y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	1,44
1,17	Dintel en mampostería reforzado con varilla de 3/4" de diámetro	M2	1,35
1,18	Columneta concreto 21 Mpa confinamiento de vano de puerta, reforzada con varilla de 1/2" de diámetro	ML	7,6

2	OFICINA SUBDIRECCIÓN.		
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
2,01	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	6,40
2,02	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	28,00
2,03	Desmonte de guarda escobas existente	ML	14,40
2,04	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	7,20
2,05	Resane y pintura de bordillo base de división que se mantiene	GLB	1,00
2,06	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	3,30
2,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost, poyo en concreto fundido en sitio H =25cm pañetado, estucado y pintado. y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	2,975

2,08	MURO en Drywall de e:12 cm. Dos caras de cartón yeso de 1/2" marca Gyplac o equivalente + estructura canal en lámina galvanizada base 9 + parales en lámina galvanizada base 6, instalados cada 61 cms + cinta malla fibra de vidrio + Frescasa en fibra de vidrio interna. Pintura vinilo tipo Viniltex blanca tipo 2 a 1 mano y tipo 1 a 2 manos.	M2	9,45
2,09	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfileria rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	4,56
2,10	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	29,50
2,11	Desmonte y resane en huella de piso vinílico de pega 3mm	M2	29,50

3	SALA DE JUNTAS.		
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
3,01	Desmonte de ventanería en aluminio	M2	3,96
3,02	Suministro e instalación de ventanería en aluminio para exteriores, fija con persiana superior para ventilación en láminas de aluminio anonizado crudo. Incluye todo para su correcto funcionamiento	M2	3,96

4	OFICINAS COSTADO SUR.		
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
4,01	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	4,68
4,02	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	13,86
4,03	Desmonte de guarda escobas existente	ML	8,40
4,04	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	4,20
4,05	Resane y pintura de bordillo base de división que se mantiene	GLB	1,00
4,06	Desmonte de cielorraso, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfileria adicional y láminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	4,20

4,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost, poyo en concreto fundido en sitio H =25cm pañetado, estucado y pintado. y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	2,4
4,08	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfileria rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	4,20
4,09	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	4,20

5	CUARTO DE TICS.		
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
5,01	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	3,60
5,02	Desmonte de guarda escobas existente	ML	2,40
5,03	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	1,20
5,04	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	2,64
5,05	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	0,60

6	OFICINAS COSTADO NORTE.		
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
6,01	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	30,09
6,02	Desmonte de guarda escobas existente	ML	18,10
6,03	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	1,20
6,04	Desmonte de cielorraso, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfileria adicional y láminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	1,18
6,05	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	10,20

6,06	Desmonte de marcos y puertas	UN	2,00
6,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost, poyo en concreto fundido en sitio H =25cm pañetado, estucado y pintado. y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	3,84
6,08	Suministro e instalación de puerta interior sencilla entamborada sencilla, enchape en triplex okume, acabado en barniz transparente color wengue, con cerradura poma en madera tipo bell wood platinum o similar. Marco en madera color wengue, Incluye todo el material para su correcto funcionamiento	M2	1,76
6,09	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	1,76
6,10	Suministro e instalación de guarda escoba en madera pintado de negro 10cm X1 cm.	ML	4,70
6,11	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	3,88
6,12	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfileria rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	3,30
6,13	MURO en Drywall de e:12 cm. Dos caras de cartón yeso de 1/2" marca Gyplac o equivalente + estructura canal en lámina galvanizada base 9 + parales en lámina galvanizada base 6, instalados cada 61 cms + cinta malla fibra de vidrio + Frescasa en fibra de vidrio interna. Pintura vinilo tipo Viniltex blanca tipo 2 a 1 mano y tipo 1 a 2 manos.	M2	5,44
6,14	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	922,43

ADECUACIÓN ELÉCTRICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PISO 1**		

1,1	**SUBSISTEMA DE ESTACIONES DE TRABAJO**		
1.1.1	Suministro e instalación de Jack de datos CAT 6A, construido en metal moldeado de 8 hilos, MARCA CERTIFICADA	UN	112
1.1.2	Suministro e instalación de Faceplate doble de color blanco, MARCA CERTIFICADA	UN	56
1.1.3	Suministro e instalación de Tapa ciega para faceplate, MARCA CERTIFICADA	UN	56
1.1.4	Suministro e instalación de PATCH CORD DE 3 Metros CAT 6A, MARCA CERTIFICADA	UN	56
1.1.5	Suministro e instalación de cable F/UTP 6A solución blindada de MARCA CERTIFICADA	UN	3360
1,2	**SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**		
1.2.1	Adecuación, peinado y organización de gabinete cerrado existente. existentes	UN	2
1.2.2	Suministro e instalación de TGB para Gabinetes	UN	2
1.2.3	Suministro e instalación de Kit de 2 Multitomas eléctricas (Vertical de 12 Tomas) para gabinetes	UN	2
1.2.4	Suministro e instalación de Patch Panel de 24 puertos Cat 6A. Incluye los jacks necesarios de acuerdo a la instalación, MARCA CERTIFICADA	UN	1
1.2.5	Suministro e instalación de Patch Panel de 48 puertos Cat 6A. Incluye los jacks necesarios de acuerdo a la instalación, MARCA CERTIFICADA	UN	1
1.2.6	Suministro e instalación de PATCH CORD DE 1,5 Metros CAT 6A, MARCA CERTIFICADA.	UN	56
1.2.7	Certificación de puntos de datos	UN	56
1.2.8	Marcación del sistema de datos y red eléctrica	UN	56
1.2.9	Suministro e instalación de Ducterización por medio de canaleta plastica certificada de 100x45mm con división. Incluye curvas, uniones, T, tapas finales, cajas para tomas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Ml	168
1,3	**SUBSISTEMA ELÉCTRICO**		
1.3.1	Suministro e instalación de salida eléctrica normal. Incluye toma eléctrica blanca doble de 15 o 20A, cable eléctrico trenzado (azul, blanco, verde) libre de halogenos #12 AWG, conectores de derivación y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	UN	56

1.3.2	Suministro e instalación de salida eléctrica regulada. Incluye toma eléctrica naranja doble de 15 o 20A, cable eléctrico trenzado (rojo, blanco, verde) libre de halogenos #12 AWG, conectores de derivación y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	UN	56
2	**PISO 4**		
2,1	**SUBSISTEMA DE ESTACIONES DE TRABAJO**		
2.1.1	Suministro e instalación de Jack de datos CAT 6A, construido en metal moldeado de 8 hilos, MARCA CERTIFICADA	UN	8
2.1.2	Suministro e instalación de Faceplate doble de color blanco, MARCA CERTIFICADA	UN	4
2.1.3	Suministro e instalación de Tapa ciega para faceplate, MARCA CERTIFICADA	UN	4
2.1.4	Suministro e instalación de PATCH CORD DE 3 Metros CAT 6A, MARCA CERTIFICADA	UN	4
2.1.5	Suministro e instalación de cable F/UTP 6A solución blindada de MARCA CERTIFICADA	UN	240
2,2	**SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**		
2.2.1	Adecuación, peinado y organización de gabinete cerrado existente.	UN	2
2.2.2	Suministro e instalación de TGB para Gabinetes existentes	UN	2
2.2.3	Suministro e instalación de Kit de 2 Multitomas eléctricas (Vertical de 12 Tomas) para gabinetes	UN	2
2.2.4	Suministro e instalación de Patch Panel de 24 puertos Cat 6A. Incluye los jacks necesarios de acuerdo a la instalación, MARCA CERTIFICADA	UN	1
2.2.5	Suministro e instalación de PATCH CORD DE 1,5 Metros CAT 6A, MARCA CERTIFICADA.	UN	4
2.2.6	Certificación de puntos de datos	UN	4
2.2.7	Marcación del sistema de datos y red eléctrica	UN	4
2.2.8	Suministro e instalación de Ducterización por medio de canaleta plastica certificada de 100x45mm con división. Incluye curvas, uniones, T, tapas finales, cajas para tomas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Ml	16
2.2.9	Reubicación de punto de datos, eléctrico normal y regulado a distancia inferior a 10m. Incluye ductos y accesorios necesarios para la reubicación.	UN	5
2,3	**SUBSISTEMA ELÉCTRICO**		

2.3.1	Suministro e instalación de salida eléctrica normal. Incluye toma eléctrica blanca doble de 15 o 20A, cable eléctrico trenzado (azul, blanco, verde) libre de halogenos #12 AWG, conectores de derivación y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	4
2.3.2	Suministro e instalación de salida eléctrica regulada. Incluye toma eléctrica naranja doble de 15 o 20A, cable eléctrico trenzado (rojo, blanco, verde) libre de halogenos #12 AWG, conectores de derivación y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	4

Todas las especificaciones técnicas están contempladas en el ANEXO TÉCNICO, que hace parte del presente estudio, de conformidad con las especificaciones técnicas publicadas en el SECOP.

NOTA 1: La Entidad podrá solicitar actividades diferentes a las que se encuentran en el Anexo Técnico, para tal efecto se tendrá en cuenta los precios de referencia del mercado con mínimo tres cotizaciones. El supervisor verificará las cotizaciones con el fin de determinar el precio de la actividad de adecuación solicitada.

NOTA 2: La entidad se reserva el derecho de solicitar o no las adecuaciones descritas en las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de obra, por lo que el supervisor del contrato irá solicitando dichos ajustes de acuerdo con las necesidades que surjan en la entidad.

ADECUACIÓN DE INSTALACIONES
ALCANCE DEL OBJETO: Procedimiento para realizar adecuaciones en los pisos 1 y 4 del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero" de acuerdo a las indicaciones establecidas que posibiliten y faciliten la realización de actividades habituales en el normal desarrollo en el edificio.
El CONTRATISTA deberá ejecutar todos los ítems mencionados en la propuesta, para lo cual deberá asumir los gastos de transporte, trasiego, disposición final, pruebas de calidad, y los demás que se requieran para la entrega de trabajos en la sede del Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial.
La descripción de los trabajos a ejecutar enlistados en el contrato, se mencionan en los ítems de manera enunciativa, no obstante, el supervisor del contrato podrá pedir mayores o menores cantidades de cada ítem, e incluso no solicitarlos y el CONTRATISTA deberá mantener los precios unitarios fijos ofertados.
En caso de existir ítems no previstos en el listado principal objeto de cotización, pero que los mismos guardan relación directa con el objeto contractual, la Entidad a través del supervisor podrá solicitarlos y el CONTRATISTA deberá ejecutarlos a precios de mercado, para lo cual, el CONTRATISTA deberá enviar la cotización del precio al supervisor del contrato, quien deberá verificar que el precio cotizado está acorde con el mercado, a través de consulta de precios por internet o cualquier otro medio que permita su verificación.

Los ítems ejecutados deben ser de excelente calidad y cumplir con los estándares de norma técnica respectiva.
La Entidad realizará las solicitudes de ejecución a través del supervisor del contrato de los trabajos que se requieran a través de correo electrónico. El CONTRATISTA deberá ejecutar los trabajos solicitados máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud realizada.
La totalidad de los ítems ofertados, debe estar respaldado con la información técnica de las especificaciones técnicas que se anexen.
El CONTRATISTA deberá responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los trabajos ofertados.
Con las adecuaciones en los pisos 1 y 4 del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero" se deberá obtener: 1. Espacios funcionales para trabajo de oficina. 2. Durabilidad no inferior a 5 años y hasta 10 años, por la calidad de los productos a utilizar y su correcta aplicación. 3. Puntos óptimos de conexión para el normal funcionamiento de equipos. 4.Ambientes favorables y estéticos para la labor de funcionarios.
Los aspectos de la Garantía Legal de los bienes y productos ofertados están definidos en el artículo 11 de la Ley 1480 de 2011.

NOTA 3: Todos los espacios se deberán entregar en perfectas condiciones de orden y aseo y completamente libres de escombros o cualquier otro residuo de obra.

NOTA 4: Las labores deberán realizarse previo cronograma de trabajo convenido entre contratante y contratista, el cual deberá considerar los horarios y restricciones establecidas, con el fin de no interferir en las labores de los despachos judiciales.

NOTA 5: Todas las obras que impliquen instalaciones/materiales eléctricos deberán cumplir con las normas vigentes NTC 2050, RETIE Y RETILAP.

NOTA 6: Quien esté interesado en presentar propuesta podrá realizar visita al palacio de la justicia penal militar y policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", ubicado carrera 46 no. 20 c – 1 cantón militar occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá, D.C. tal visita no será obligatoria, pero en caso de requerirse, podrá ser coordinada al correo Nixon Hernando Lopez Perdigon <nixon.lopez@justiciamilitar.gov.co>, para solicitar el ingreso al inmueble informando el nombre completo y número de identificación de la persona que realizará la visita.

Esta adecuación se realizará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del proveedor o fabricante: almacenamiento, aplicación de los productos; y los diseños entregados, las observaciones, disposiciones que dicte el supervisor del contrato.

El CONTRATISTA incluirá en todos y cada uno de los ítems, el valor de los sistemas necesarios durante el desarrollo de la obra, para suministro, instalación, desmonte y retiro de torres de acceso de personal y sistemas de transporte vertical de ingreso y retiro de materiales, equipos e insumos del Piso 1 al 5. No se pagará valor independiente

ni adicional por estos conceptos, por lo cual será responsabilidad a cuenta y costo del CONTRATISTA y deberán estar contemplados en los ítems correspondientes.

El CONTRATISTA incluirá en todos y cada uno de los ítems, todos los costos de suministro de materiales, acabados, instalación, mano de obra, equipos, herramientas, limpieza, trasiegos, transportes, cargue, retiro de material, disposición final, elementos de seguridad, trabajo en altura y en general todos los costos directos e indirectos relacionados con la completa ejecución de los ítems correspondientes, ejecutados y entregados en pleno funcionamiento a satisfacción del supervisor. No se pagará valor independiente ni adicional por estos conceptos, por lo cual será responsabilidad a cuenta y costo del CONTRATISTA y deberán estar contemplados en los ítems correspondientes.

El contratista asume todos los valores que sean necesarios para presentar su propuesta, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución.

Finalmente, los interesados en participar en el presente proceso deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales aplicables al objeto contractual, toda vez que por su naturaleza los bienes y/o servicios a suministrar son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, "*definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire*", motivo por el cual durante la ejecución del contrato se deberá garantizar la disposición final de residuos peligrosos, la recolección y transporte de los mismos.

- **EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**.

El CONTRATISTA deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo requerido para el cumplimiento del objeto contractual:

EQUIPO DE TRABAJO:

Para la acreditación del equipo de trabajo, el oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor para su correspondiente verificación, la hoja de vida, adjuntando matrícula profesional, certificación COPNIA (Concejo Profesional Nacional de Ingeniería) y/o CPNAA (Concejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares) y certificaciones correspondientes del siguiente personal profesional:

Perfil	Formación Profesional	Expedición de la tarjeta Profesional	Experiencia Específica	Porcentaje de dedicación
Residente de Obra	Arquitecto, Ingeniero Civil o constructor en arquitectura y obras civiles.	Dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de presente proceso.	Anexar máximo tres certificaciones, en el cual haya fungido como residente de obra, con un área no inferior a 2000 m2.	100%
Un Residente en Seguridad Industrial	Arquitecto, Ingeniero Civil, ingeniero industrial o profesionales en el área de Higiene y Seguridad Industrial (No aplica especialización)	Dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de presente proceso.	Anexar máximo tres certificaciones, en el cual haya fungido como residente de seguridad industrial, con un área no inferior a 2000 m2.	100%
Inspector de obra	Técnico o tecnólogo en construcción	Dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de presente proceso	No aplica	100%

Nota 1: Durante los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato electrónico y su documento complementario, el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor la totalidad de los documentos que acrediten la experiencia profesional y específica del equipo de trabajo para la ejecución del contrato.

Nota 2: Los documentos que acrediten la formación profesional y la experiencia específica de obligatorio cumplimiento del equipo de trabajo, son los siguientes:

- Hoja de vida
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Diploma o Acta de Grado otorgado por una Institución Educativa oficialmente reconocida.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional vigente
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo.
- Certificaciones laborales que deben indicar:
 - Razón Social o nombre de la Entidad o Empresa, Dirección y Número de Contacto.
 - Nombres, apellidos e identificación respecto de la persona certificada.
 - Cargo y funciones desempeñadas u objeto y obligaciones del contrato,

debidamente especificados.
- Fecha de inicio de labores o del contrato (día, mes y año)
- Fecha de terminación de labores o del contrato o plazo de ejecución (día, mes y año)

Nota 3: El contratista y su equipo de trabajo, serán responsables por el adecuado almacenamiento de los materiales de construcción, el retiro de los escombros y el uso de todos los elementos de seguridad y protección del personal contratado.

Para los efectos de este proceso de selección se entiende como:

Experiencia profesional: Se cuenta a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, para el caso de ingenieros en virtud del artículo 6° de la Ley 842 de 2003. Requisitos para ejercer la profesión. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el COPNIA, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.

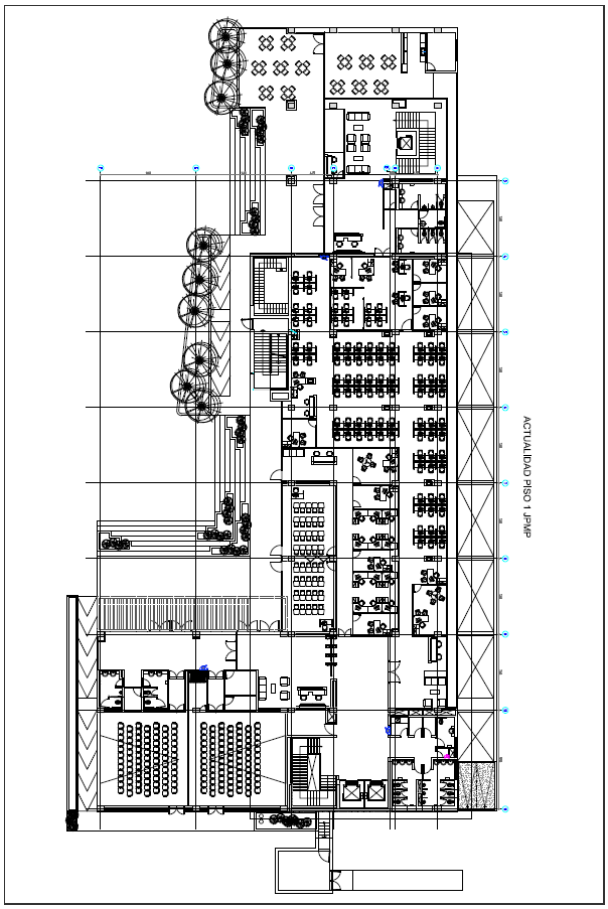
Y el artículo 12 de la Ley 842 de 2003. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificadas de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas.

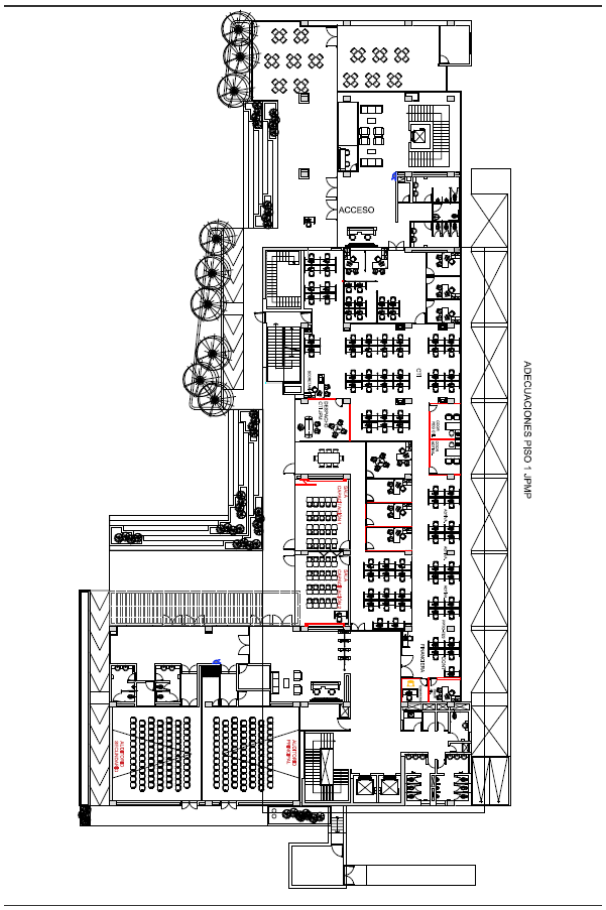
Para el caso de arquitectos, en virtud del artículo 4 ° de la Ley 435 de 1998 “De la tarjeta de Matrícula Profesional de los Arquitectos. Sólo podrá obtener tarjeta de matrícula profesional de Arquitecto, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio nacional, quienes: A) Hayan adquirido o adquieran el título de Arquitecto, otorgado por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas. B) Hayan adquirido o adquieran el título de Arquitecto en instituciones de educación superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos. C) Hayan adquirido o adquieran el título de Arquitecto en instituciones de educación superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre equivalencia de títulos, siempre y cuando hayan cumplido con el requerimiento de homologación y convalidación de títulos ante las autoridades competentes de acuerdo con las normas vigentes.”

De La Misma Manera le son aplicables las normas que a continuación se relacionan:
A. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE (2013).
B. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos COVID 19, establecidos por el Gobierno Nacional.

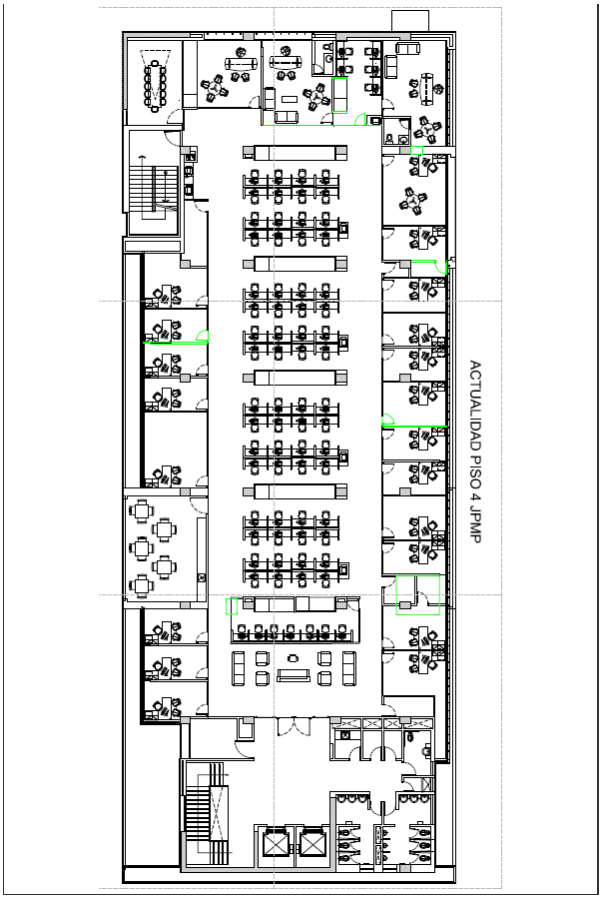
A continuación, se relacionan los planos de forma ilustrativa, estos serán especificados en el Anexo Registro fotográfico de referencia.
Plano piso No. 1

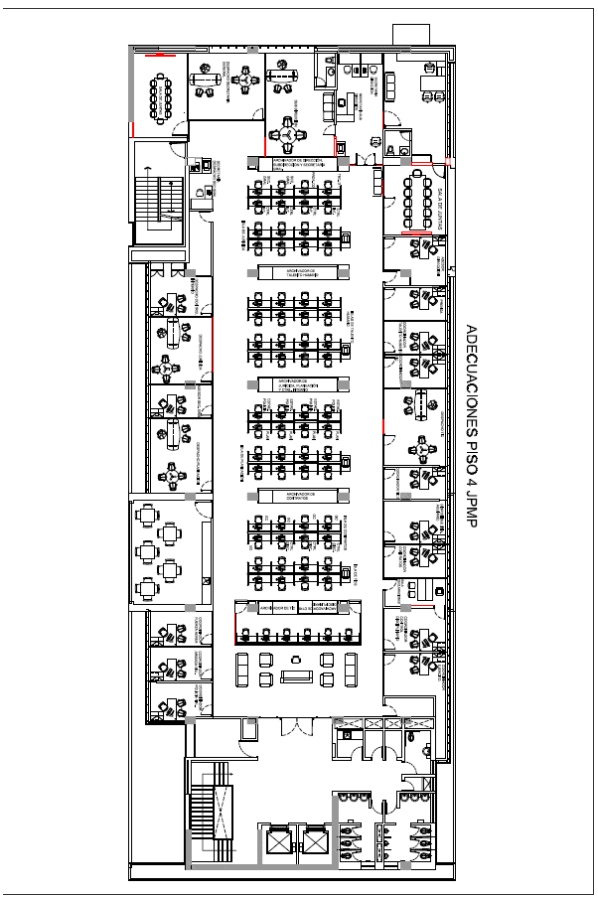
Actual - Adecuado





Plano piso No. 4
Actual - Adecuado





Los documentos técnicos para el desarrollo de la adecuación son los siguientes:

1. Anexo técnico 1. Especificaciones generales de adecuación del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero.
2. Anexo técnico 2. Registro fotográfico de referencia.

Los anteriores documentos y sus anexos hacen parte integral de la respectiva contratación.

NOTA: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** podrá solicitar aclaraciones y/o explicaciones por errores de forma o cuando se requiera algún documento para la verificación de la información registrada por el proponente.

2.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

2.4.1 Modalidad de selección y su justificación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", los procesos de selección se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, deber de selección objetiva, entre otros, previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Ahora bien, en materia contractual el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE., INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR. ($245.251.748,00)**, y que el mismo NO SUPERA los 280 SMMLV establecidos en el numeral 2 Literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad bajo la cual se adelantará el presente proceso corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, por lo cual se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 "*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía"* del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

2.4.2 Fundamentos Jurídicos:

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887, "*Código Civil*"
- Decreto 410 de 1971, "*Código de Comercio*"
- Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".*
- Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia*

y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

- Ley 1437 de 2011, "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".
- Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública*".
- Decreto Ley 019 de 2012, *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
- Ley 1564 de 2012, *"Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 1882 de 2018, *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*
- Directiva Permanente No. 12 de 21 de septiembre de 2020, *"Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa".*
- *Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.*
- *Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, expedida por Colombia Compra Eficiente.*
- *Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.*
- *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.*
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

2.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El presente estudio de consulta de precios techo de mercado por unidad de medida se adelantó siguiendo la metodología establecida en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario No 1082 de 2015, con el objeto de conocer el comportamiento del mercado, para lo cual se solicitó cotización de manera formal mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021, a una muestra de empresas que hacen parte del conjunto de firmas que ejecutan trabajos de adecuación de oficinas, por lo tanto, se relacionan algunas que, pueden ejecutar las obras que requiere la Entidad, con el objeto de estimar los **PRECIOS PROMEDIO** de los requerimientos descritos en el presente proceso contractual.

Una vez cumplido el plazo establecido se recibió respuesta de cuatro (4) empresas mediante correo electrónico, a los cuales se les asigna un número para identificarlas, obteniendo el siguiente resultado:

Cotización No. 1 MASESA S.A.S
Cotización No. 2 SECOAM S.A.S
Cotización No. 3 ALUVIMETACOL S.A.S
Cotización No. 4 FERRESCALA S.A.S

				MASESA		SECOAM INGENIERÍA		ALUVIMETACOL		FERRESCALA		PRECIOS PROMEDIO	
CANTIDADES ADECUACIONES EN PISO 1.													
1	**ADMINISTRACIÓN.**												
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,01	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	15,68	$ 15.000,00	$ 235.125,00	$ 20.000,00	$ 313.500,00	$ 7.500,00	$ 117.562,50	$ 13.795,00	$ 216.236,63	$ 14.073,75	$ 220.606,03
1,02	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	21,18	$ 33.750,00	$ 714.656,25	$ 50.000,00	$ 1.058.750,00	$ 1.800,00	$ 38.115,00	$ 38.270,00	$ 810.367,25	$ 30.955,00	$ 655.472,13
1,03	Desmonte y resane en huella de piso vinílico de pega 3mm	M2	10,61	$ 16.200,00	$ 171.801,00	$ 18.000,00	$ 190.890,00	$ 4.200,00	$ 44.541,00	$ 9.345,00	$ 99.103,73	$ 11.936,25	$ 126.583,93
1,04	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	16,01	$ 141.750,00	$ 2.268.708,75	$ 150.000,00	$ 2.400.750,00	$ 162.300,00	$ 2.597.611,50	$ 120.150,00	$ 1.923.000,75	$ 143.550,00	$ 2.297.517,75
1,05	Desmonte de cielorraso modular 60*60, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfilería adicional y laminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	10,605	$ 33.750,00	$ 357.918,75	$ 30.000,00	$ 318.150,00	$ 4.200,00	$ 44.541,00	$ 200.428,00	$ 2.125.538,94	$ 67.094,50	$ 711.537,17
1,06	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. Incluye interruptor doble, incluye caja metálica galvanizada, cableado en, tuberia EMT, resanes, conectores Y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	6,00	$ 162.000,00	$ 972.000,00	$ 140.000,00	$ 840.000,00	$ 105.300,00	$ 631.800,00	$ 120.000,00	$ 720.000,00	$ 131.825,00	$ 790.950,00
1,07	Suministro e instalación de cielo raso en paneles de fibra mineral borde rebajado 60X60 cms, color blanco libre de asbesto. Perfilería metálica auto ensamblable color blanco. Lámina de drywall inspeccionable. Junta perdida en dilataciones Enmasillada, alistada y acabada con 3 manos de pintura vinilo tipo 1Viniltex de Pintuco o equivalente color blanco. Gyplac o equivalente.	M2	21,21	$ 64.800,00	$ 1.374.408,00	$ 80.000,00	$ 1.696.800,00	$ 85.600,00	$ 1.815.576,00	$ 248.000,00	$ 5.260.080,00	$ 119.600,00	$ 2.536.716,00
1,08	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas y resanes.	UN	8,00	$ 162.000,00	$ 1.296.000,00	$ 170.000,00	$ 1.360.000,00	$ 105.300,00	$ 842.400,00	$ 120.000,00	$ 960.000,00	$ 139.325,00	$ 1.114.600,00
1,09	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye pelicula autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Medidas generales 2.2m* 0.8m	M2	7,92	$ 587.250,00	$ 4.651.020,00	$ 570.000,00	$ 4.514.400,00	$ 602.356,00	$ 4.770.659,52	$ 872.200,00	$ 6.907.824,00	$ 657.951,50	$ 5.210.975,88
1,10	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye pelicula autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	27,2	$ 540.000,00	$ 14.688.000,00	$ 500.000,00	$ 13.600.000,00	$ 672.131,00	$ 18.281.963,20	$ 694.200,00	$ 18.882.240,00	$ 601.582,75	$ 16.363.050,80
1,11	Suministro e instalación de guarda escoba en madera pintado de negro 10cm X1 cm.	ML	42,42	$ 18.900,00	$ 801.738,00	$ 20.000,00	$ 848.400,00	$ 19.790,00	$ 839.491,80	$ 75.650,00	$ 3.209.073,00	$ 33.585,00	$ 1.424.675,70
1,12	Suministro e instalación de pelicula sand blasting.	M2	25,00	$ 95.000,00	$ 2.375.000,00	$ 80.000,00	$ 2.000.000,00	$ 38.000,00	$ 950.000,00	$ 155.750,00	$ 3.893.750,00	$ 92.187,50	$ 2.304.687,50
1,13	MURO en Drywall de e:12 cm. Dos caras de cartón yeso de 1/2" marca Gyplac o equivalente + estructura canal en lámina galvanizada base 9 + parales en lámina galvanizada base 6, instalados cada 61 cms + cinta malla fibra de vidrio + Prescasa en fibra de vidrio interna. Pintura vinilo tipo Viniltex blanca tipo 2 a 1 mano y tipo 1 a 2 manos.	M2	63,32	$ 106.582,00	$ 6.748.772,24	$ 95.000,00	$ 6.015.400,00	$ 81.230,00	$ 5.143.483,60	$ 120.000,00	$ 7.598.400,00	$ 100.703,00	$ 6.376.513,96
1,14	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	249,22	$ 13.000,00	$ 3.239.860,00	$ 11.000,00	$ 2.741.420,00	$ 13.100,00	$ 3.264.782,00	$ 19.580,00	$ 4.879.727,60	$ 14.170,00	$ 3.531.447,40
					$ 38.773.425,74		**$ 36.335.320,00**		**$ 39.182.308,62**		**$ 57.485.341,89**		**$ 43.665.334,25**
2	**OFICINA DESPACHO CTI JPM**												
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,01	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	14,00	$ 15.000,00	$ 210.000,00	$ 20.000,00	$ 280.000,00	$ 7.500,00	$ 105.000,00	$ 13.795,00	$ 193.130,00	$ 14.073,75	$ 197.032,50
2,02	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	12,00	$ 33.750,00	$ 405.000,00	$ 50.000,00	$ 600.000,00	$ 1.800,00	$ 21.600,00	$ 38.270,00	$ 459.240,00	$ 30.955,00	$ 371.460,00
2,03	Desmonte de guarda escobas existente	ML	6,50	$ 3.000,00	$ 19.500,00	$ 5.000,00	$ 32.500,00	$ 1.500,00	$ 9.750,00	$ 9.345,00	$ 60.742,50	$ 4.711,25	$ 30.623,13
2,04	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	3,50	$ 10.800,00	$ 37.800,00	$ 7.000,00	$ 24.500,00	$ 2.500,00	$ 8.750,00	$ 14.685,00	$ 51.397,50	$ 8.746,25	$ 30.611,88
2,05	Resane y pintura de bordillo base de división que se mantiene	GLB	1,00	$ 60.750,00	$ 60.750,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 21.000,00	$ 21.000,00	$ 654.150,00	$ 654.150,00	$ 201.475,00	$ 201.475,00
2,06	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye pelicula autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Medidas generales 2.2m* 0.8m	M2	1,98	$ 587.250,00	$ 1.162.755,00	$ 570.000,00	$ 1.128.600,00	$ 602.356,00	$ 1.192.664,88	$ 872.200,00	$ 1.726.956,00	$ 657.951,50	$ 1.302.743,97
2,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfileria en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye pelicula autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	29,6	$ 540.000,00	$ 15.984.000,00	$ 500.000,00	$ 14.800.000,00	$ 672.131,00	$ 19.895.077,60	$ 694.200,00	$ 20.548.320,00	$ 601.582,75	$ 17.806.849,40
2,08	Suministro e instalación de guarda escoba en madera pintado de negro 10cm X1 cm.	ML	20,70	$ 18.900,00	$ 391.230,00	$ 20.000,00	$ 414.000,00	$ 19.790,00	$ 409.653,00	$ 75.650,00	$ 1.565.955,00	$ 33.585,00	$ 695.209,50
2,09	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfilería rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	21,68	$ 68.000,00	$ 1.473.900,00	$ 80.000,00	$ 1.734.000,00	$ 85.600,00	$ 1.855.380,00	$ 129.050,00	$ 2.797.158,75	$ 90.662,50	$ 1.965.109,69
2,10	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. Incluye interruptor doble, incluye caja metálica galvanizada, cableado en, tuberia EMT, resanes, conectores Y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	1,00	$ 162.000,00	$ 162.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 105.300,00	$ 105.300,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 131.825,00	$ 131.825,00
					$ 19.906.935,00		**$ 19.223.600,00**		**$ 23.624.175,48**		**$ 28.177.049,75**		**$ 22.732.940,06**
3	**ESCUELA**												
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3,01	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	18,40	$ 33.750,00	$ 621.000,00	$ 50.000,00	$ 920.000,00	$ 1.800,00	$ 33.120,00	$ 38.270,00	$ 704.168,00	$ 30.955,00	$ 569.572,00
3,02	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	36,80	$ 15.000,00	$ 552.000,00	$ 20.000,00	$ 736.000,00	$ 7.500,00	$ 276.000,00	$ 13.795,00	$ 507.656,00	$ 14.073,75	$ 517.914,00
3,03	Desmonte de guarda escobas existente.	ML	27,60	$ 3.000,00	$ 82.800,00	$ 5.000,00	$ 138.000,00	$ 1.500,00	$ 41.400,00	$ 9.345,00	$ 257.922,00	$ 4.711,25	$ 130.030,50
3,04	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	4,60	$ 10.800,00	$ 49.680,00	$ 7.000,00	$ 32.200,00	$ 2.500,00	$ 11.500,00	$ 14.685,00	$ 67.551,00	$ 8.746,25	$ 40.232,75
3,05	Resane y pintura de bordillo base de división que se mantiene	GLB	1,00	$ 60.750,00	$ 60.750,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 21.000,00	$ 21.000,00	$ 654.150,00	$ 654.150,00	$ 201.475,00	$ 201.475,00
3,06	Desmonte de cielorraso modular 60*60, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfilería adicional y	M2	13,80	$ 33.750,00	$ 465.750,00	$ 80.000,00	$ 1.104.000,00	$ 4.200,00	$ 57.960,00	$ 200.428,00	$ 2.765.906,40	$ 79.594,50	$ 1.098.404,10

				MASESA		SECOAM INGENIERÍA		ALUVIMETACOL		FERRESCALA		PRECIOS PROMEDIO	
	laminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.												
3,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2' * 1 1/2', incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	14,4	$ 540.000,00	$ 7.776.000,00	$ 570.000,00	$ 8.208.000,00	$ 672.131,00	$ 9.678.686,40	$ 694.200,00	$ 9.996.480,00	$ 619.082,75	$ 8.914.791,60
3,08	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2' * 1 1/2', incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Medidas generales 2.2m* 0.8m	M2	3,96	$ 587.250,00	$ 2.325.510,00	$ 570.000,00	$ 2.257.200,00	$ 602.356,00	$ 2.385.329,76	$ 872.200,00	$ 3.453.912,00	$ 657.951,50	$ 2.605.487,94
3,09	MURO en Drywall de e:12 cm. Dos caras de cartón yeso de 1/2' marca Gyplac o equivalente + estructura canal en lámina galvanizada base 9 + parales en lamina galvanizada base 6, instalados cada 61 cms + cinta malla fibra de vidrio + Frescasa en fibra de vidrio interna. Pintura vinilo tipo Viniltex blanca tipo 2 a 1 mano y tipo 1 a 2 manos.	M2	36,80	$ 106.582,00	$ 3.922.217,60	$ 95.000,00	$ 3.496.000,00	$ 81.230,00	$ 2.989.264,00	$ 120.000,00	$ 4.416.000,00	$ 100.703,00	$ 3.705.870,40
3,10	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. Incluye interruptor doble, incluye caja metálica galvanizada, cableado en, tuberia EMT, resanes, conectores Y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	2,00	$ 162.000,00	$ 324.000,00	$ 140.000,00	$ 280.000,00	$ 105.300,00	$ 210.600,00	$ 120.000,00	$ 240.000,00	$ 131.825,00	$ 263.650,00
3,11	Suministro e instalación de guarda escoba en madera pintado de negro 10cm X1 cm.	ML	27,60	$ 18.900,00	$ 521.640,00	$ 20.000,00	$ 552.000,00	$ 19.790,00	$ 546.204,00	$ 75.650,00	$ 2.087.940,00	$ 33.585,00	$ 926.946,00
3,12	Suministro e instalación de cielo raso en paneles de fibra mineral borde rebajado 60X60 cms, color blanco libre de asbesto. Perfilería metálica auto ensamblable color blanco. Lámina de drywall inspeccionable. Junta perdida en dilataciones Enmasillada, alistada y acabada con 3 manos de pintura vinilo tipo 1Viniltex de Pintuco o equivalente color blanco. Gyplac o equivalente.	M2	11,04	$ 64.800,00	$ 715.392,00	$ 80.000,00	$ 883.200,00	$ 85.600,00	$ 945.024,00	$ 220.720,00	$ 2.436.748,80	$ 112.780,00	$ 1.245.091,20
3,13	Suministro e instalación de piso en PVC vinilico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	3,50	$ 141.750,00	$ 496.125,00	$ 150.000,00	$ 525.000,00	$ 162.300,00	$ 568.050,00	$ 120.150,00	$ 420.525,00	$ 143.550,00	$ 502.425,00
3,14	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	281,18	$ 13.000,00	$ 3.655.340,00	$ 11.000,00	$ 3.092.980,00	$ 13.100,00	$ 3.683.458,00	$ 19.580,00	$ 5.505.504,40	$ 14.170,00	$ 3.984.320,60
					$ 21.568.204,60		$ 22.294.580,00		$ 21.447.596,16		$ 33.514.463,60		$ 24.706.211,09
					$ 80.248.565,34		$ 77.853.500,00		$ 84.254.080,26		$ 119.176.855,24		$ 91.104.485,40

CANTIDADES ADECUACIONES EN PISO 4.

1 OFICINA DIRECCIÓN.

NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,01	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	4,73	$ 33.750,00	$ 159.468,75	$ 50.000,00	$ 236.250,00	$ 1.800,00	$ 8.505,00	$ 38.270,00	$ 180.825,75	$ 30.955,00	$ 146.262,38
1,02	Desmonte y resane en huella de piso vinilico de pega 3mm	M2	26,73	$ 16.200,00	$ 433.026,00	$ 18.000,00	$ 481.140,00	$ 4.200,00	$ 112.266,00	$ 9.345,00	$ 249.791,85	$ 11.936,25	$ 319.055,96
1,03	Desmonte de guarda escobas existente	ML	24,2	$ 3.000,00	$ 72.600,00	$ 5.000,00	$ 121.000,00	$ 1.500,00	$ 36.300,00	$ 9.345,00	$ 226.149,00	$ 4.711,25	$ 114.012,25
1,04	Desmonte de cielorraso modular 60*60, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfilería adicional y laminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	1,84	$ 33.750,00	$ 62.100,00	$ 80.000,00	$ 147.200,00	$ 4.200,00	$ 7.728,00	$ 200.428,00	$ 368.787,52	$ 79.594,50	$ 146.453,88
1,05	Demolición de mamposteria. Incluye cargue y retiro con disposición final certificada.	M2	13,32	$ 15.000,00	$ 199.800,00	$ 18.000,00	$ 239.760,00	$ 9.200,00	$ 122.544,00	$ 40.050,00	$ 533.466,00	$ 20.562,50	$ 273.892,50
1,06	Retiro de cableado UTP y eléctrico	ML	11,40	$ 2.800,00	$ 31.920,00	$ 4.500,00	$ 51.300,00	$ 2.200,00	$ 25.080,00	$ 4.895,00	$ 55.803,00	$ 3.598,75	$ 41.025,75
1,07	Desmonte de salidas de voz y datos	UN	2,00	$ 5.000,00	$ 10.000,00	$ 45.000,00	$ 90.000,00	$ 25.000,00	$ 50.000,00	$ 4.895,00	$ 9.790,00	$ 19.973,75	$ 39.947,50
1,08	Desmonte de salidas normales y reguladas	UN	2,00	$ 5.000,00	$ 10.000,00	$ 50.000,00	$ 100.000,00	$ 25.000,00	$ 50.000,00	$ 10.680,00	$ 21.360,00	$ 22.670,00	$ 45.340,00
1,09	Pañete 1:3 , incluye filos y dilataciones lineales	M2	7,53	$ 35.000,00	$ 263.375,00	$ 45.000,00	$ 338.625,00	$ 14.755,00	$ 111.031,38	$ 13.350,00	$ 100.458,75	$ 27.026,25	$ 203.372,53
1,10	Suministro e instalación de piso en PVC vinilico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	27,50	$ 141.750,00	$ 3.898.125,00	$ 150.000,00	$ 4.125.000,00	$ 162.300,00	$ 4.463.250,00	$ 120.150,00	$ 3.304.125,00	$ 143.550,00	$ 3.947.625,00
1,11	Suministro e instalación de puerta interior sencilla entamborada sencilla, enchape en triplex okume, acabado en barniz transparente color wengue, con cerradura poma en madera tipo bell wood platinum o similar. Marco en madera color wengue, Incluye todo el material para su correcto funcionamiento	M2	2,25	$ 800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 950.000,00	$ 2.137.500,00	$ 275.118,00	$ 619.015,50	$ 712.000,00	$ 1.602.000,00	$ 684.279,50	$ 1.539.628,88
1,12	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	17,44	$ 13.000,00	$ 226.720,00	$ 11.000,00	$ 191.840,00	$ 13.100,00	$ 228.464,00	$ 19.580,00	$ 341.475,20	$ 14.170,00	$ 247.124,80
1,13	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfilería rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinilica tipo 2	M2	2,40	$ 68.000,00	$ 163.200,00	$ 80.000,00	$ 192.000,00	$ 85.600,00	$ 205.440,00	$ 129.050,00	$ 309.720,00	$ 90.662,50	$ 217.590,00
1,14	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2', tornillos, regatas y resanes.	UN	6,00	$ 162.000,00	$ 972.000,00	$ 140.000,00	$ 840.000,00	$ 105.300,00	$ 631.800,00	$ 120.000,00	$ 720.000,00	$ 131.825,00	$ 790.950,00
1,15	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2' * 1 1/2', incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	3	$ 587.250,00	$ 1.761.750,00	$ 570.000,00	$ 1.710.000,00	$ 602.356,00	$ 1.807.068,00	$ 872.200,00	$ 2.616.600,00	$ 657.951,50	$ 1.973.854,50
1,16	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2' * 1 1/2', incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost, poyo en concreto fundido en sitio H =25cm pañetado, estucado y pintado. y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	1,44	$ 540.000,00	$ 777.600,00	$ 570.000,00	$ 820.800,00	$ 672.131,00	$ 967.868,64	$ 694.200,00	$ 999.648,00	$ 619.082,75	$ 891.479,16
1,17	Dintel en mamposteria reforzado con varilla de 3/4" de diámetro	M2	1,35	$ 110.000,00	$ 148.500,00	$ 135.000,00	$ 182.250,00	$ 61.253,00	$ 82.691,55	$ 120.150,00	$ 162.202,50	$ 106.600,75	$ 143.911,01
1,18	Columneta concreto 21 Mpa confinamiento de vano de puerta, reforzada con varilla de 1/2" de diámetro	ML	7,6	$ 85.000,00	$ 646.000,00	$ 250.000,00	$ 1.900.000,00	$ 68.235,00	$ 518.586,00	$ 142.400,00	$ 1.082.240,00	$ 136.408,75	$ 1.036.706,50
					$ 11.636.184,78		$ 13.904.665,00		$ 10.047.638,07		$ 12.884.442,57		$ 12.118.232,60

2 OFICINA SUBDIRECCIÓN.

NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,01	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	6,40	$ 15.000,00	$ 96.000,00	$ 20.000,00	$ 128.000,00	$ 7.500,00	$ 48.000,00	$ 13.795,00	$ 88.288,00	$ 14.073,75	$ 90.072,00
2,02	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	28,00	$ 33.750,00	$ 945.000,00	$ 50.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.800,00	$ 50.400,00	$ 38.270,00	$ 1.071.560,00	$ 30.955,00	$ 866.740,00
2,03	Desmonte de guarda escobas existente	ML	14,40	$ 3.000,00	$ 43.200,00	$ 5.000,00	$ 72.000,00	$ 1.500,00	$ 21.600,00	$ 9.345,00	$ 134.568,00	$ 4.711,25	$ 67.842,00
2,04	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	7,20	$ 10.800,00	$ 77.760,00	$ 7.000,00	$ 50.400,00	$ 2.500,00	$ 18.000,00	$ 14.685,00	$ 105.732,00	$ 8.746,25	$ 62.973,00
2,05	Resane y pintura de bordillo base de división que se mantiene	GLB	1,00	$ 60.750,00	$ 60.750,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 21.000,00	$ 21.000,00	$ 654.150,00	$ 654.150,00	$ 201.475,00	$ 201.475,00
2,06	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2' * 1 1/2', incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija	M2	3,30	$ 587.250,00	$ 1.937.925,00	$ 570.000,00	$ 1.881.000,00	$ 602.356,00	$ 1.987.774,80	$ 872.200,00	$ 2.878.260,00	$ 657.951,50	$ 2.171.239,95

				MASESA		SECOAM INGENIERÍA		ALUVIMETACOL		FERRESCALA		PRECIOS PROMEDIO	
	interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.												
2,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost, poyo en concreto fundido en sitio H =25cm pañetado, estucado y pintado. y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	2,975	$ 540.000,00	$ 1.606.500,00	$ 570.000,00	$ 1.695.750,00	$ 672.131,00	$ 1.999.589,73	$ 694.200,00	$ 2.065.245,00	$ 619.082,75	$ 1.841.771,18
2,08	MURO en Drywall de e:12 cm. Dos caras de cartón yeso de 1/2" marca Gyplac o equivalente + estructura canal en lámina galvanizada base 9 + parales en lámina galvanizada base 6, instalados cada 61 cms + cinta malla fibra de vidrio + Frescasa en fibra de vidrio interna. Pintura vinilo tipo Viniltex blanca tipo 2 a 1 mano y tipo 1 a 2 manos.	M2	9,45	$ 106.582,00	$ 1.007.199,90	$ 95.000,00	$ 897.750,00	$ 81.230,00	$ 767.623,50	$ 120.000,00	$ 1.134.000,00	$ 100.703,00	$ 951.643,35
2,09	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfilería rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	4,56	$ 68.000,00	$ 310.080,00	$ 80.000,00	$ 364.800,00	$ 85.600,00	$ 390.336,00	$ 129.050,00	$ 588.468,00	$ 90.662,50	$ 413.421,00
2,10	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	29,50	$ 141.750,00	$ 4.181.625,00	$ 150.000,00	$ 4.425.000,00	$ 162.300,00	$ 4.787.850,00	$ 120.150,00	$ 3.544.425,00	$ 143.550,00	$ 4.234.725,00
2,11	Desmonte y resane en huella de piso vinílico de pega 3mm	M2	29,50	$ 16.200,00	$ 477.900,00	$ 18.000,00	$ 531.000,00	$ 4.200,00	$ 123.900,00	$ 126.380,00	$ 3.728.210,00	$ 41.195,00	$ 1.215.252,50
					$ 10.743.939,90		$ 11.515.700,00		$ 10.216.074,03		$ 15.992.906,00		$ 12.117.154,98

3	SALA DE JUNTAS.												
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3,01	Desmonte de ventanería en aluminio	M2	3,96	$ 33.750,00	$ 133.650,00	$ 40.000,00	$ 158.400,00	$ 2.500,00	$ 9.900,00	$ 43.000,00	$ 170.280,00	$ 29.812,50	$ 118.057,50
3,02	Suministro e instalación de ventanería en aluminio para exteriores, fija con persiana superior para ventilación en láminas de aluminio anonizado crudo. Incluye todo para su correcto funcionamiento	M2	3,96	$ 540.000,00	$ 2.138.400,00	$ 600.000,00	$ 2.376.000,00	$ 205.676,00	$ 814.476,96	$ 630.000,00	$ 2.494.800,00	$ 493.919,00	$ 1.955.919,24
					$ 2.272.050,00		$ 2.534.400,00		$ 824.376,96		$ 2.665.080,00		$ 2.073.976,74

4	OFICINAS COSTADO SUR.												
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4,01	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	4,68	$ 33.750,00	$ 157.950,00	$ 50.000,00	$ 234.000,00	$ 1.800,00	$ 8.424,00	$ 38.270,00	$ 179.103,60	$ 30.955,00	$ 144.869,40
4,02	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	13,86	$ 15.000,00	$ 207.900,00	$ 20.000,00	$ 277.200,00	$ 7.500,00	$ 103.950,00	$ 13.795,00	$ 191.198,70	$ 14.073,75	$ 195.062,18
4,03	Desmonte de guarda escobas existente	ML	8,40	$ 3.000,00	$ 25.200,00	$ 5.000,00	$ 42.000,00	$ 1.500,00	$ 12.600,00	$ 9.345,00	$ 78.498,00	$ 4.711,25	$ 39.574,50
4,04	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	4,20	$ 10.800,00	$ 45.360,00	$ 7.000,00	$ 29.400,00	$ 2.500,00	$ 10.500,00	$ 14.685,00	$ 61.677,00	$ 8.746,25	$ 36.734,25
4,05	Resane y pintura de bordillo base de división que se mantiene	GLB	1,00	$ 60.750,00	$ 60.750,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 21.000,00	$ 21.000,00	$ 654.150,00	$ 654.150,00	$ 201.475,00	$ 201.475,00
4,06	Desmonte de cielorraso, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfilería adicional y láminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	4,20	$ 33.750,00	$ 141.750,00	$ 80.000,00	$ 336.000,00	$ 4.200,00	$ 17.640,00	$ 200.428,00	$ 841.797,60	$ 79.594,50	$ 334.296,90
4,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost, poyo en concreto fundido en sitio H =25cm pañetado, estucado y pintado. y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	2,4	$ 540.000,00	$ 1.296.000,00	$ 570.000,00	$ 1.368.000,00	$ 672.131,00	$ 1.613.114,40	$ 694.200,00	$ 1.666.080,00	$ 619.082,75	$ 1.485.798,60
4,08	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfilería rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	4,20	$ 68.000,00	$ 285.600,00	$ 80.000,00	$ 336.000,00	$ 85.600,00	$ 359.520,00	$ 129.050,00	$ 542.010,00	$ 90.662,50	$ 380.782,50
4,09	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	4,20	$ 141.750,00	$ 595.350,00	$ 150.000,00	$ 630.000,00	$ 162.300,00	$ 681.660,00	$ 120.150,00	$ 504.630,00	$ 143.550,00	$ 602.910,00
					$ 2.815.860,00		$ 3.322.600,00		$ 2.828.408,40		$ 4.719.144,90		$ 3.421.503,33

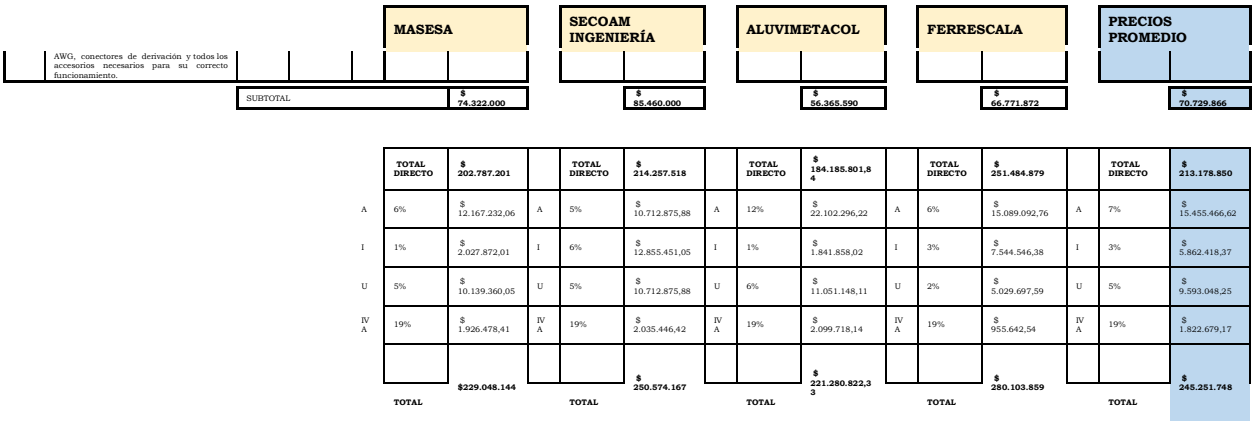
5	CUARTO DE TICS.												
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5,01	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	3,60	$ 33.750,00	$ 121.500,00	$ 50.000,00	$ 180.000,00	$ 1.800,00	$ 6.480,00	$ 38.270,00	$ 137.772,00	$ 30.955,00	$ 111.438,00
5,02	Desmonte de guarda escobas existente	ML	2,40	$ 3.000,00	$ 7.200,00	$ 5.000,00	$ 12.000,00	$ 1.500,00	$ 3.600,00	$ 9.345,00	$ 22.428,00	$ 4.711,25	$ 11.307,00
5,03	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	1,20	$ 10.800,00	$ 12.960,00	$ 7.000,00	$ 8.400,00	$ 2.500,00	$ 3.000,00	$ 14.685,00	$ 17.622,00	$ 8.746,25	$ 10.495,50
5,04	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	2,64	$ 587.250,00	$ 1.550.340,00	$ 570.000,00	$ 1.504.800,00	$ 602.356,00	$ 1.590.219,84	$ 872.200,00	$ 2.302.608,00	$ 657.951,50	$ 1.736.991,96
5,05	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	0,60	$ 141.750,00	$ 85.050,00	$ 150.000,00	$ 90.000,00	$ 162.300,00	$ 97.380,00	$ 120.150,00	$ 72.090,00	$ 143.550,00	$ 86.130,00
					$ 1.777.050,00		$ 1.795.200,00		$ 1.700.679,84		$ 2.552.520,00		$ 1.956.362,46

6	OFICINAS COSTADO NORTE.												
NO.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6,01	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	30,09	$ 15.000,00	$ 451.350,00	$ 20.000,00	$ 601.800,00	$ 7.500,00	$ 225.675,00	$ 13.795,00	$ 415.091,55	$ 14.073,75	$ 423.479,14
6,02	Desmonte de guarda escobas existente	ML	18,10	$ 3.000,00	$ 54.300,00	$ 5.000,00	$ 90.500,00	$ 1.500,00	$ 27.150,00	$ 9.345,00	$ 169.144,50	$ 4.711,25	$ 85.273,63
6,03	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	1,20	$ 10.800,00	$ 12.960,00	$ 7.000,00	$ 8.400,00	$ 2.500,00	$ 3.000,00	$ 14.685,00	$ 17.622,00	$ 8.746,25	$ 10.495,50
6,04	Desmonte de cielorraso, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfilería adicional y láminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	1,18	$ 33.750,00	$ 39.656,25	$ 80.000,00	$ 94.000,00	$ 4.200,00	$ 4.935,00	$ 200.428,00	$ 235.502,90	$ 79.594,50	$ 93.523,54
6,05	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	10,20	$ 33.750,00	$ 344.250,00	$ 50.000,00	$ 510.000,00	$ 1.800,00	$ 18.360,00	$ 38.270,00	$ 390.354,00	$ 30.955,00	$ 315.741,00
6,06	Desmonte de marcos y puertas	UN	2,00	$ 60.000,00	$ 120.000,00	$ 50.000,00	$ 100.000,00	$ 7.200,00	$ 14.400,00	$ 75.650,00	$ 151.300,00	$ 48.212,50	$ 96.425,00
6,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost, poyo en concreto fundido en sitio H =25cm pañetado, estucado y pintado. y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	3,84	$ 540.000,00	$ 2.073.600,00	$ 570.000,00	$ 2.188.800,00	$ 672.131,00	$ 2.580.983,04	$ 694.200,00	$ 2.665.728,00	$ 619.082,75	$ 2.377.277,76
6,08	Suministro e instalación de puerta interior sencilla entamborada sencilla, enchape en triplex okume, acabado en barniz transparente color wenguе, con cerradura poma en madera tipo bell wood platinum o similar. Marco en madera color wenguе, Incluye todo el material para su correcto funcionamiento	M2	1,76	$ 800.000,00	$ 1.408.000,00	$ 950.000,00	$ 1.672.000,00	$ 275.118,00	$ 484.207,68	$ 712.000,00	$ 1.253.120,00	$ 684.279,50	$ 1.204.331,92
6,09	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva	M2	1,76	$ 587.250,00	$ 1.033.560,00	$ 570.000,00	$ 1.003.200,00	$ 602.356,00	$ 1.060.146,56	$ 872.200,00	$ 1.535.072,00	$ 657.951,50	$ 1.157.994,64

					MASESA		SECOAM INGENIERÍA		ALUVIMETACOL		FERRESCALA		PRECIOS PROMEDIO	
	sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.													
6,10	Suministro e instalación de guarda escoba en madera pintado de negro 10cm X1 cm.	ML	4,70		$ 18.900,00	$ 88.830,00	$ 20.000,00	$ 94.000,00	$ 19.790,00	$ 93.013,00	$ 75.650,00	$ 355.555,00	$ 33.585,00	$ 157.849,50
6,11	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	3,88		$ 141.750,00	$ 549.281,25	$ 150.000,00	$ 581.250,00	$ 162.300,00	$ 628.912,50	$ 120.150,00	$ 465.581,25	$ 143.550,00	$ 556.256,25
6,12	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfilería rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	3,30		$ 68.000,00	$ 224.400,00	$ 80.000,00	$ 264.000,00	$ 85.600,00	$ 282.480,00	$ 129.050,00	$ 425.865,00	$ 90.662,50	$ 299.186,25
6,13	MURO en Drywall de e:12 cm. Dos caras de cartón yeso de 1/2" marca Gyplac o equivalente + estructura canal en lámina galvanizada base 9 + parales en lámina galvanizada base 6, instalados cada 61 cms + cinta malla fibra de vidrio + Prescasa en fibra de vidrio interna. Pintura vinilo tipo Viniltex blanca tipo 2 a 1 mano y tipo 1 a 2 manos.	M2	5,44		$ 106.582,00	$ 579.806,08	$ 95.000,00	$ 516.800,00	$ 81.230,00	$ 441.891,20	$ 106.800,00	$ 580.992,00	$ 97.403,00	$ 529.872,32
6,14	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	922,43		$ 13.000,00	$ 11.991.557,50	$ 11.000,00	$ 10.146.702,50	$ 13.100,00	$ 12.083.800,25	$ 19.580,00	$ 18.061.130,45	$ 14.170,00	$ 13.070.797,68
						$ 18.971.551,08		$ 17.871.452,50		$ 17.948.954,23		$ 26.722.058,65		$ 20.378.504,12
						$ 48.216.635,73		$ 50.944.017,50		$ 43.566.131,52		$ 65.536.152,12		$ 52.065.734,22

ADECUACIÓN ELÉCTRICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PISO 1													
1,1	SUBSISTEMA DE ESTACIONES DE TRABAJO													
1.1.1	Suministro e instalación de Jack de datos CAT 6A, construido en metal moldeado de 8 hilos, MARCA CERTIFICADA	UN	112		$ 53.000	$ 5.936.000	$ 85.000	$ 9.520.000	$ 12.800	$ 1.433.600	$ 37.936	$ 4.248.832	$ 47.184,00	$ 5.284.608,00
1.1.2	Suministro e instalación de Faceplate doble de color blanco, MARCA CERTIFICADA	UN	56		$ 8.500	$ 476.000	$ 7.500	$ 420.000	$ 10.300	$ 576.800	$ 13.105	$ 733.880	$ 9.851,25	$ 551.670,00
1.1.3	Suministro e instalación de Tapa ciega para faceplate, MARCA CERTIFICADA	UN	56		$ 2.000	$ 112.000	$ 1.600	$ 89.600	$ 7.200	$ 403.200	$ 10.346	$ 579.376	$ 5.286,50	$ 296.044,00
1.1.4	Suministro e instalación de PATCH CORD DE 3 Metros CAT 6A, MARCA CERTIFICADA	UN	56		$ 70.000	$ 3.920.000	$ 78.000	$ 4.368.000	$ 45.194	$ 2.530.864	$ 61.388	$ 3.437.728	$ 63.645,50	$ 3.564.148,00
1.1.5	Suministro e instalación de cable F/UTP 6A solución blindada de MARCA CERTIFICADA	UN	3360		$ 5.400	$ 18.144.000	$ 5.500	$ 18.480.000	$ 6.800	$ 22.848.000	$ 4.828	$ 16.222.080	$ 5.632,00	$ 18.923.520,00
1,2	SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN													
1.2.1	Adecuación, peinado y organización de gabinete cerrado existente. existentes	UN	2		$ 435.000	$ 870.000	$ 512.000	$ 1.024.000	$ 120.000	$ 240.000	$ 482.825	$ 965.650	$ 387.456,25	$ 774.912,50
1.2.2	Suministro e instalación de TGB para Gabinetes	UN	2		$ 400.000	$ 800.000	$ 360.000	$ 720.000	$ 75.000	$ 150.000	$ 248.310	$ 496.620	$ 270.827,50	$ 541.655,00
1.2.3	Suministro e instalación de Kit de 2 Multitomas eléctricas (Vertical de 12 Tomas) para gabinetes	UN	2		$ 425.000	$ 850.000	$ 700.000	$ 1.400.000	$ 112.500	$ 225.000	$ 289.695	$ 579.390	$ 381.798,75	$ 763.597,50
1.2.4	Suministro e instalación de Patch Panel de 24 puertos Cat 6A. Incluye los jacks necesarios de acuerdo a la instalación, MARCA CERTIFICADA	UN	1		$ 1.280.000	$ 1.280.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 427.339	$ 427.339	$ 2.069.250	$ 2.069.250	$ 1.194.147,25	$ 1.194.147,25
1.2.5	Suministro e instalación de Patch Panel de 48 puertos Cat 6A. Incluye los jacks necesarios de acuerdo a la instalación, MARCA CERTIFICADA	UN	1		$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 502.365	$ 502.365	$ 3.931.575	$ 3.931.575	$ 2.445.985,00	$ 2.445.985,00
1.2.6	Suministro e instalación de PATCH CORD DE 1,5 Metros CAT 6A, MARCA CERTIFICADA.	UN	56		$ 55.000	$ 3.080.000	$ 75.000	$ 4.200.000	$ 40.215	$ 2.252.040	$ 39.316	$ 2.201.696	$ 52.382,75	$ 2.933.434,00
1.2.7	Certificación de puntos de datos	UN	56		$ 10.000	$ 560.000	$ 9.000	$ 504.000	$ 9.500	$ 532.000	$ 21.382	$ 1.197.392	$ 12.470,50	$ 698.348,00
1.2.8	Marcación del sistema de datos y red eléctrica	UN	56		$ 2.300	$ 128.800	$ 2.000	$ 112.000	$ 2.500	$ 140.000	$ 10.346	$ 579.376	$ 4.286,50	$ 240.044,00
1.2.9	Suministro e instalación de Ducterización por medio de canaleta plastica certificada de 100x45mm con división. Incluye curvas, uniones, T, tapas finales, cajas para tomas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ml	168		$ 38.000	$ 6.384.000	$ 45.000	$ 7.560.000	$ 36.542	$ 6.139.056	$ 57.939	$ 9.733.752	$ 44.370,25	$ 7.454.202,00
1,3	SUBSISTEMA ELÉCTRICO													
1.3.1	Suministro e instalación de salida eléctrica normal. Incluye toma eléctrica blanca doble de 15 o 20A, cable eléctrico trenzado (azul, blanco, verde) libre de halogenos #12 AWG, conectores de derivación y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	UN	56		$ 185.000	$ 10.360.000	$ 155.000	$ 8.680.000	$ 105.300	$ 5.896.800	$ 73.425	$ 4.111.800	$ 129.681,25	$ 7.262.150,00
1.3.2	Suministro e instalación de salida eléctrica regulada. Incluye toma eléctrica naranja doble de 15 o 20A, cable eléctrico trenzado (rojo, blanco, verde) libre de halogenos #12 AWG, conectores de derivación y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	UN	56		$ 192.000	$ 10.752.000	$ 250.000	$ 14.000.000	$ 121.663	$ 6.813.128	$ 124.155	$ 6.952.680	$ 171.954,50	$ 9.629.452,00
2	PISO 4													
2,1	SUBSISTEMA DE ESTACIONES DE TRABAJO													
2.1.1	Suministro e instalación de Jack de datos CAT 6A, construido en metal moldeado de 8 hilos, MARCA CERTIFICADA	UN	8		$ 52.000	$ 416.000	$ 85.000	$ 680.000	$ 12.800	$ 102.400	$ 37.936	$ 303.488	$ 46.934,00	$ 375.472,00
2.1.2	Suministro e instalación de Faceplate doble de color blanco, MARCA CERTIFICADA	UN	4		$ 8.500	$ 34.000	$ 7.500	$ 30.000	$ 10.300	$ 41.200	$ 13.105	$ 52.420	$ 9.851,25	$ 39.405,00
2.1.3	Suministro e instalación de Tapa ciega para faceplate, MARCA CERTIFICADA	UN	4		$ 2.000	$ 8.000	$ 1.600	$ 6.400	$ 7.200	$ 28.800	$ 10.346	$ 41.384	$ 5.286,50	$ 21.146,00
2.1.4	Suministro e instalación de PATCH CORD DE 3 Metros CAT 6A, MARCA CERTIFICADA	UN	4		$ 70.000	$ 280.000	$ 78.000	$ 312.000	$ 45.194	$ 180.776	$ 61.388	$ 245.552	$ 63.645,50	$ 254.582,00
2.1.5	Suministro e instalación de cable F/UTP 6A solución blindada de MARCA CERTIFICADA	UN	240		$ 5.400	$ 1.296.000	$ 5.500	$ 1.320.000	$ 6.800	$ 1.632.000	$ 4.828	$ 1.158.720	$ 5.632,00	$ 1.351.680,00
2,2	SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN													
2.2.1	Adecuación, peinado y organización de gabinete cerrado existente.	UN	2		$ 435.000	$ 870.000	$ 512.000	$ 1.024.000	$ 120.000	$ 240.000	$ 482.825	$ 965.650	$ 387.456,25	$ 774.912,50
2.2.2	Suministro e instalación de TGB para Gabinetes existentes	UN	2		$ 400.000	$ 800.000	$ 360.000	$ 720.000	$ 75.000	$ 150.000	$ 248.310	$ 496.620	$ 270.827,50	$ 541.655,00
2.2.3	Suministro e instalación de Kit de 2 Multitomas eléctricas (Vertical de 12 Tomas) para gabinetes	UN	2		$ 425.000	$ 850.000	$ 700.000	$ 1.400.000	$ 112.500	$ 225.000	$ 289.695	$ 579.390	$ 381.798,75	$ 763.597,50
2.2.4	Suministro e instalación de Patch Panel de 24 puertos Cat 6A. Incluye los jacks necesarios de acuerdo a la instalación, MARCA CERTIFICADA	UN	1		$ 1.280.000	$ 1.280.000	$ 956.000	$ 956.000	$ 427.339	$ 427.339	$ 2.069.250	$ 2.069.250	$ 1.183.147,25	$ 1.183.147,25
2.2.5	Suministro e instalación de PATCH CORD DE 1,5 Metros CAT 6A, MARCA CERTIFICADA.	UN	4		$ 55.000	$ 220.000	$ 75.000	$ 300.000	$ 40.215	$ 160.860	$ 39.316	$ 157.264	$ 52.382,75	$ 209.531,00
2.2.6	Certificación de puntos de datos	UN	4		$ 10.000	$ 40.000	$ 9.000	$ 36.000	$ 9.500	$ 38.000	$ 21.382	$ 85.528	$ 12.470,50	$ 49.882,00
2.2.7	Marcación del sistema de datos y red eléctrica	UN	4		$ 2.300	$ 9.200	$ 2.000	$ 8.000	$ 2.500	$ 10.000	$ 10.346	$ 41.384	$ 4.286,50	$ 17.146,00
2.2.8	Suministro e instalación de Ducterización por medio de canaleta plastica certificada de 100x45mm con división. Incluye curvas, uniones, T, tapas finales, cajas para tomas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ml	16		$ 38.000	$ 608.000	$ 45.000	$ 720.000	$ 36.542	$ 584.672	$ 57.939	$ 927.024	$ 44.370,25	$ 709.924,02
2.2.9	Reubicación de punto de datos, eléctrico normal y regulado a distancia inferior a 10m. Incluye ductos y accesorios necesarios para la reubicación.	UN	5		$ 120.000	$ 600.000	$ 150.000	$ 750.000	$ 105.300	$ 526.500	$ 131.053	$ 655.265	$ 126.588,25	$ 632.941,25
2,3	SUBSISTEMA ELÉCTRICO													
2.3.1	Suministro e instalación de salida eléctrica normal. Incluye toma eléctrica blanca doble de 15 o 20A, cable eléctrico trenzado (azul, blanco, verde) libre de halogenos #12 AWG, conectores de derivación y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	4		$ 185.000	$ 740.000	$ 155.000	$ 620.000	$ 105.300	$ 421.200	$ 113.809	$ 455.236	$ 139.777,25	$ 559.109,00
2.3.2	Suministro e instalación de salida eléctrica regulada. Incluye toma eléctrica naranja doble de 15 o 20A, cable eléctrico trenzado (rojo, blanco, verde) libre de halogenos #12	UN	4		$ 192.000	$ 768.000	$ 250.000	$ 1.000.000	$ 121.663	$ 486.651	$ 124.155	$ 496.620	$ 171.954,44	$ 687.817,75



		MASESA		SECOAM INGENIERÍA		ALUVIMETACOL		FERRESCALA		PRECIOS PROMEDIO					
	AWG, conectores de derivación y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.														
	SUBTOTAL		$ 74.322.000		$ 85.460.000		$ 56.365.590		$ 66.771.872		$ 70.729.866				
	TOTAL DIRECTO		$ 202.787.201		TOTAL DIRECTO	$ 214.257.518		TOTAL DIRECTO	$ 184.185.801,84		TOTAL DIRECTO	$ 251.484.879		TOTAL DIRECTO	$ 213.178.850
A	6%	$ 12.167.232,06	A	5%	$ 10.712.875,88	A	12%	$ 22.102.296,22	A	6%	$ 15.089.092,76	A	7%	$ 15.455.466,62	
I	1%	$ 2.027.872,01	I	6%	$ 12.855.451,05	I	1%	$ 1.841.858,02	I	3%	$ 7.544.546,38	I	3%	$ 5.862.418,37	
U	5%	$ 10.139.360,05	U	5%	$ 10.712.875,88	U	6%	$ 11.051.148,11	U	2%	$ 5.029.697,59	U	5%	$ 9.593.048,25	
IV A	19%	$ 1.926.478,41	IV A	19%	$ 2.035.446,42	IV A	19%	$ 2.099.718,14	IV A	19%	$ 955.642,54	IV A	19%	$ 1.822.679,17	
		$229.048.144			$ 250.574.167			$ 221.280.822,33			$ 280.103.859			$ 245.251.748	
	TOTAL			TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL					

De acuerdo con la información suministrada en las especificaciones técnicas mínimas exigidas del presente proceso contractual y teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas del mercado, se elaboró un listado de ítems por ejecutar que se requieren para la adecuación del Palacio de Justicia de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial ubicado en el Cantón Militar Caldas de la ciudad de Bogotá D.C., no obstante, los mismos se relacionan de manera enunciativa, pudiéndose requerir mayores o menores cantidades de los trabajos a realizar e incluso ítems no previstos en el listado principal objeto de cotización, de acuerdo con las necesidades que surjan al momento de ejecutar las actividades descritas. Se procede a relacionar los **PRECIOS PROMEDIO TECHO POR ÍTEM**, los cuales en ningún caso se podrán superar en la presentación de la oferta económica.

CANTIDADES ADECUACIONES EN PISO 1.					
1	**ADMINISTRACIÓN.**				
NO.	**ÍTEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,01	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	15,68	$ 14.073,75	$220.676,40
1,02	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	21,18	$ 30.955,00	$655.626,90
1,03	Desmonte y resane en huella de piso vinílico de pega 3mm	M2	10,60	$ 11.936,25	$126.524,25
1,04	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	16,00	$ 143.550,00	$2.296.800,00
1,05	Desmonte de cielo raso modular 60*60, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfilería adicional y láminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	10,9	$ 67.094,50	$731.330,05

1,06	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. Incluye interruptor doble, incluye caja metálica galvanizada, cableado en, tubería EMT, resanes, conectores Y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	6,00	$ 131.825,00	$790.950,00
1,07	Suministro e instalación de cielo raso en páneles de fibra mineral borde rebajado 60X60 cms, color blanco libre de asbesto. metálica auto ensamblable color Perfilería blanco. Lámina de drywall inspeccionable. Junta perdida en dilataciones Enmasillada, alistada y acabada con 3 manos de pintura vinilo tipo 1Viniltex de Pintuco o equivalente color blanco. Gyplac o equivalente.	M2	21,40	$ 119.600,00	$2.559.440,00
1,08	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas y resanes.	UN	8,00	$ 139.325,00	$1.114.600,00
1,09	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Medidas generales 2.2m* 0.8m	M2	7,93	$ 657.951,50	$5.217.555,395
1,10	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	27,2	$ 601.582,75	$16.363.050,80
1,11	Suministro e instalación de guardaescoba en madera pintado de negro 10cm X1 cm.	ML	42,60	$ 33.585,00	$1.430.721,00
1,12	Suministro e instalación de película sand blasting.	M2	25,00	$ 92.187,50	$2.304.687,50

1,13	MURO en Drywall de e:12 cm. Dos caras de cartón yeso de 1/2" marca Gyplac o equivalente + estructura canal en lámina galvanizada base 9 + parales en lámina galvanizada base 6, instalados cada 61 cms + cinta malla fibra de vidrio + Frescasa en fibra de vidrio interna. Pintura vinilo tipo Viniltex blanca tipo 2 a 1 mano y tipo 1 a 2 manos.	M2	63,33	$ 100.703,00	$6.377.520,99
1,14	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	249,23	$ 14.170,00	$3.531.589,10
					$43.721.072,385
2	**OFICINA DESPACHO CTI JPM**				
NO.	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2,01	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	14,00	$ 14.073,75	$197.032,50
2,02	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	12,00	$ 30.955,00	$371.460,00
2,03	Desmonte de guardaescobas existente	ML	6,50	$ 4.711,25	$30.623,125
2,04	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	3,50	$ 8.746,25	$30.611,875
2,05	Resane y pintura de bordillo base de división que se mantiene	GLB	1,00	$ 201.475,00	$201.475,00
2,06	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Medidas generales 2.2m* 0.8m	M2	1,98	$ 657.951,50	$1.302.743,97
2,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	29,8	$ 601.582,75	$7.927.165,95

2,08	Suministro e instalación de guardaescoba en madera pintado de negro 10cm X1 cm.	ML	20,70	$ 33.585,00	$695.209,50
2,09	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfilería rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	21,67	$ 90.662,50	$1.964.656,375
2,10	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. Incluye interruptor doble, incluye caja metálica galvanizada, cableado en, tubería EMT, resanes, conectores Y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	1,00	$ 131.825,00	$31.825,00
					$22.852.803,295
3	**ESCUELA.**				
NO.	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3,01	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	18,50	$ 30.955,00	$572.667,50
3,02	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	36,80	$ 14.073,75	$517.914,00
3,03	Desmonte de guardaescobas existente.	ML	27,60	$ 4.711,25	$130.030,50
3,04	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	4,60	$ 8.746,25	$40.232,75
3,05	Resane y pintura de bordillo base de división que se mantiene	GLB	1,00	$ 201.475,00	$201.475,00
3,06	Desmonte de cielo raso modular 60*60, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfilería adicional y láminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	13,80	$ 79.594,50	$1.098.404,10
3,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	14,4	$ 619.082,75	$8.914.791,60

3,08	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Medidas generales 2.2m* 0.8m	M2	3,98	$ 657.951,50	$2.618.646,97
3,09	MURO en Drywall de e:12 cm. Dos caras de cartón yeso de 1/2" marca Gyplac o equivalente + estructura canal en lámina galvanizada base 9 + parales en lámina galvanizada base 6, instalados cada 61 cms + cinta malla fibra de vidrio + Frescasa en fibra de vidrio interna. Pintura vinilo tipo Viniltex blanca tipo 2 a 1 mano y tipo 1 a 2 manos.	M2	36,80	$ 100.703,00	$3.705.870,40
3,10	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. Incluye interruptor doble, incluye caja metálica galvanizada, cableado en, tubería EMT, resanes, conectores Y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	2,00	$ 131.825,00	$263.650,00
3,11	Suministro e instalación de guardaescoba en madera pintado de negro 10cm X1 cm.	ML	27,60	$ 33.585,00	$926.946,00
3,12	Suministro e instalación de cielo raso en páneles de fibra mineral borde rebajado 60X60 cms, color blanco libre de asbesto. Perfilería metálica auto ensamblable color blanco. Lámina de drywall inspeccionable. Junta perdida en dilataciones Enmasillada, alistada y acabada con 3 manos de pintura vinilo tipo 1Viniltex de Pintuco o equivalente color blanco. Gyplac o equivalente.	M2	11,20	$ 112.780,00	$1.263.136,00
3,13	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	3,50	$ 143.550,00	$502.425,00
3,14	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	281,20	$ 14.170,00	$3.984.604,00
					$24.740.793,82
CANTIDADES ADECUACIONES EN PISO 4.					

1	**OFICINA DIRECCIÓN.**				
NO.	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,01	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	4,80	$ 30.955,00	$148.584,00
1,02	Desmonte y resane en huella de piso vinílico de pega 3mm	M2	26,80	$ 11.936,25	$319.891,50
1,03	Desmonte de guardaescobas existente	ML	24,2	$ 4.711,25	$114.012,25
1,04	Desmonte de cielo raso modular 60*60, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfilería adicional y láminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	1,9	$ 79.594,50	$151.229,55
1,05	Demolición de mampostería. Incluye cargue y retiro con disposición final certificada.	M2	13,5	$ 20.562,50	$277.593,75
1,06	Retiro de cableado UTP y eléctrico	ML	11,40	$ 3.598,75	$41.025,75
1,07	Desmonte de salidas de voz y datos	UN	2,00	$ 19.973,75	$39.947,50
1,08	Desmonte de salidas normales y reguladas	UN	2,00	$ 22.670,00	$45.340,00
1,09	Pañete 1:3 , incluye filos y dilataciones lineales	M2	7,50	$ 27.026,25	$202.696,875
1,10	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	27,80	$ 143.550,00	$3.990.690,00
1,11	Suministro e instalación de puerta interior sencilla entamborada sencilla, enchape en triplex okume, acabado en barniz transparente color wengue, con cerradura poma en madera tipo bell wood platinum o similar. Marco en madera color wengue, Incluye todo el material para su correcto funcionamiento	M2	2,25	$ 684.279,50	$1.539.628,875
1,12	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	17,60	$ 14.170,00	$249.392,00
1,13	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfilería rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	2,40	$ 90.662,50	$217.590,00

1,14	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas y resanes.	UN	6,00	$ 131.825,00	$790.950,00
1,15	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	3	$ 657.951,50	$ 1.973.854,50
1,16	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost, poyo en concreto fundido en sitio H =25cm pañetado, estucado y pintado. y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	1,5	$ 619.082,75	$928.624,125
1,17	Dintel en mampostería reforzado con varilla de 3/4" de diámetro	M2	1,5	$ 106.600,75	$159.901,125
1,18	Columneta concreto 21 Mpa confinamiento de vano de puerta, reforzada con varilla de 1/2" de diámetro	ML	7,6	$ 136.408,75	$1.036.706,50
					$ 12.227.658,30
2	**OFICINA SUBDIRECCIÓN.**				
NO.	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2,01	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	6,40	$ 14.073,75	$90.072,00
2,02	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	28,00	$ 30.955,00	$866.740,00
2,03	Desmonte de guardaescobas existente	ML	14,40	$ 4.711,25	$67.842,00
2,04	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	7,20	$ 8.746,25	$62.973,00
2,05	Resane y pintura de bordillo base de división que se mantiene	GLB	1,00	$ 201.475,00	$201.475,00

2,06	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	3,30	$ 657.951,50	$2.171.239,95
2,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost, poyo en concreto fundido en sitio H =25cm pañetado, estucado y pintado. y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	2,9	$ 619.082,75	$1.795.339,975
2,08	MURO en Drywall de e:12 cm. Dos caras de cartón yeso de 1/2" marca Gyplac o equivalente + estructura canal en lámina galvanizada base 9 + parales en lámina galvanizada base 6, instalados cada 61 cms + cinta malla fibra de vidrio + Frescasa en fibra de vidrio interna. Pintura vinilo tipo Viniltex blanca tipo 2 a 1 mano y tipo 1 a 2 manos.	M2	9,45	$ 100.703,00	$951.643,35
2,09	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfilería rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	4,56	$ 90.662,50	$413.421,00
2,10	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	29,50	$ 143.550,00	$4.234.725,00
2,11	Desmonte y resane en huella de piso vinílico de pega 3mm	M2	29,50	$ 41.195,00	$1.215.252,50
					$12.070.723,775
3	**SALA DE JUNTAS.**				
NO.	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3,01	Desmonte de ventanería en aluminio	M2	3,96	$ 29.812,50	$118.057,50

3,02	Suministro e instalación de ventanería en aluminio para exteriores, fija con persiana superior para ventilación en láminas de aluminio anonizado crudo. Incluye todo para su correcto funcionamiento	M2	3,96	$ 493.919,00	$1.955.919,24
					$2.073.976,74
4	**OFICINAS COSTADO SUR.**				
NO.	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4,01	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	4,68	$ 30.955,00	$144.869,40
4,02	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	13,95	$ 14.073,75	$196.328,81
4,03	Desmonte de guardaescobas existente	ML	8,40	$ 4.711,25	$ 39.574,50
4,04	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	4,20	$ 8.746,25	$36.734,25
4,05	Resane y pintura de bordillo base de división que se mantiene	GLB	1,00	$ 201.475,00	$201.475,00
4,06	Desmonte de cielo raso, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfilería adicional y láminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	4,20	$ 79.594,50	$334.296,90
4,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost, poyo en concreto fundido en sitio H =25cm pañetado, estucado y pintado. y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	2,4	$ 619.082,75	$1.485.798,60
4,08	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfilería rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	4,20	$ 90.662,50	$380.782,50
4,09	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	4,20	$ 143.550,00	$602.910,00
					$3.422.769,9625

5	**CUARTO DE TICS.**				
NO.	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5,01	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	3,60	$ 30.955,00	$111.438,00
5,02	Desmonte de guardaescobas existente	ML	2,40	$ 4.711,25	$11.307,00
5,03	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	1,20	$ 8.746,25	$10.495,50
5,04	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	2,65	$ 657.951,50	$1.743.571,475
5,05	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	0,60	$ 143.550,00	$86.130,00
					$1.962.941,9750
6	**OFICINAS COSTADO NORTE.**				
NO.	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6,01	Demolición de muros en drywall, incluye empaque y disposición final certificada.	M2	30,09	$ 14.073,75	$423.479,1375
6,02	Desmonte de guardaescobas existente	ML	18,10	$ 4.711,25	$85.273,625
6,03	Demolición de bordillo base de división en vidrio	ML	1,20	$ 8.746,25	$10.495,50
6,04	Desmonte de cielo raso, ajuste de estructura con tensores a placa y modulación con perfilería adicional y láminas adicionales para el cielo raso que no se desinstala.	M2	1,16	$ 79.594,50	$92.329,62
6,05	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	10,20	$ 30.955,00	$315.741,00
6,06	Desmonte de marcos y puertas	UN	2,00	$ 48.212,50	$96.425,00

6,07	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo natural (marco en perfil tipo VP 3831 o equivalente) proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva (Sand blasting) tipo frost, poyo en concreto fundido en sitio H =25cm pañetado, estucado y pintado. y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	3,84	$ 619.082,75	$2.377.277,76
6,08	Suministro e instalación de puerta interior sencilla entamborada sencilla, enchape en triplex okume, acabado en barniz transparente color wengue, con cerradura poma en madera tipo bell wood platinum o similar. Marco en madera color wengue, Incluye todo el material para su correcto funcionamiento	M2	1,76	$ 684.279,50	$1.204.331,92
6,09	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 mm, con perfilería en aluminio anodizado crudo proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película autoadhesiva sand blasting tipo frost, cerradura de manija accent cromado mate llave exterior y manija interior, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	1,76	$ 657.951,50	$1.157.994,64
6,10	Suministro e instalación de guardaescoba en madera pintado de negro 10cm X1 cm.	ML	4,70	$ 33.585,00	$157.849,50
6,11	Suministro e instalación de piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm.	M2	3,87	$ 143.550,00	$555.538,50
6,12	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall, con estructura cada 60 cm (24"), perfilería rolada calibre 24, lámina de panel yeso de 1/2"; acabado con tratamiento para juntas indicado; con una capa de pintura vinílica tipo 2	M2	3,30	$ 90.662,50	$299.186,25
6,13	MURO en Drywall de e:12 cm. Dos caras de cartón yeso de 1/2" marca Gyplac o equivalente + estructura canal en lámina galvanizada base 9 + parales en lámina galvanizada base 6, instalados cada 61 cms + cinta malla fibra de vidrio + Frescasa en fibra de vidrio interna. Pintura vinilo tipo Viniltex blanca tipo 2 a 1 mano y tipo 1 a 2 manos.	M2	5,44	$ 97.403,00	$529.872,32

6,14	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	922,60	$ 14.170,00	$13.073.242,00
					$20.379.036,7725
	ADECUACIÓN ELÉCTRICA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**PISO 1**				
1,1	**SUBSISTEMA DE ESTACIONES DE TRABAJO**				
1.1.1	Suministro e instalación de Jack de datos CAT 6A, construido en metalmoldeado de 8 hilos, MARCA CERTIFICADA	UN	112	$ 47.184	$5.284.608
1.1.2	Suministro e instalación de Faceplate doble de color blanco, MARCA CERTIFICADA	UN	56	$ 9.851	$551.670
1.1.3	Suministro e instalación de Tapa ciega para faceplate, MARCA CERTIFICADA	UN	56	$ 5.287	$296.044
1.1.4	Suministro e instalación de PATCH CORD DE 3 Metros CAT 6A, MARCA CERTIFICADA	UN	56	$ 63.646	$3.564.148
1.1.5	Suministro e instalación de cable F/UTP 6A solución blindada de MARCA CERTIFICADA	UN	3360	$ 5.632	$18.923.520
1,2	**SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**				
1.2.1	Adecuación, peinado y organización de gabinete cerrado existente. existentes	UN	2	$ 387.456	$774.912.5
1.2.2	Suministro e instalación de TGB para Gabinetes	UN	2	$ 270.828	$541.655
1.2.3	Suministro e instalación de Kit de 2 Multitomas eléctricas (Vertical de 12 Tomas) para gabinetes	UN	2	$ 381.799	$763.597.5
1.2.4	Suministro e instalación de Patch Panel de 24 puertos Cat 6A. Incluye los jacks necesarios de acuerdo a la instalación, MARCA CERTIFICADA	UN	1	$ 1.194.147	$1.194.147
1.2.5	Suministro e instalación de Patch Panel de 48 puertos Cat 6A. Incluye los jacks necesarios de acuerdo a la instalación, MARCA CERTIFICADA	UN	1	$ 2.445.985	$2.445.985

1.2.6	Suministro e instalación de PATCH CORD DE 1,5 Metros CAT 6A, MARCA CERTIFICADA.	UN	56	$ 52.383	$2.933.434
1.2.7	Certificación de puntos de datos	UN	56	$ 12.471	$698.348
1.2.8	Marcación del sistema de datos y red eléctrica	UN	56	$ 4.287	$ 240.044
1.2.9	Suministro e instalación de Ducterización por medio de canaleta plástica certificada de 100x45mm con división. Incluye curvas, uniones, T, tapas finales, cajas para tomas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ml	168	$ 44.370	$7.454.202
1,3	**SUBSISTEMA ELÉCTRICO**				
1.3.1	Suministro e instalación de salida eléctrica normal. Incluye toma eléctrica blanca doble de 15 o 20A, cable eléctrico trenzado (azul, blanco, verde) libre de halógenos #12 AWG, conectores de derivación y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	UN	56	$ 129.681	$7.262.150
1.3.2	Suministro e instalación de salida eléctrica regulada. Incluye toma eléctrica naranja doble de 15 o 20A, cable eléctrico trenzado (rojo, blanco, verde) libre de halógenos #12 AWG, conectores de derivación y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	UN	56	$ 171.955	$ 9.629.452
2	**PISO 4**				
2,1	**SUBSISTEMA DE ESTACIONES DE TRABAJO**				
2.1.1	Suministro e instalación de Jack de datos CAT 6A, construido en metalmoldeado de 8 hilos, MARCA CERTIFICADA	UN	8	$ 46.934	$375.472
2.1.2	Suministro e instalación de Faceplate doble de color blanco, MARCA CERTIFICADA	UN	4	$ 9.851	$39.405
2.1.3	Suministro e instalación de Tapa ciega para faceplate, MARCA CERTIFICADA	UN	4	$ 5.287	$21.146
2.1.4	Suministro e instalación de PATCH CORD DE 3 Metros CAT 6A, MARCA CERTIFICADA	UN	4	$ 63.646	$254.582

2.1.5	Suministro e instalación de cable F/UTP 6A solución blindada de MARCA CERTIFICADA	UN	240	$ 5.632	$1.351.680
2,2	**SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**				
2.2.1	Adecuación, peinado y organización de gabinete cerrado existente.	UN	2	$ 387.456	$774.912,5
2.2.2	Suministro e instalación de TGB para Gabinetes existentes	UN	2	$ 270.828	$541.655
2.2.3	Suministro e instalación de Kit de 2 Multitomas eléctricas (Vertical de 12 Tomas) para gabinetes	UN	2	$ 381.799	$763.597,5
2.2.4	Suministro e instalación de Patch Panel de 24 puertos Cat 6A. Incluye los jacks necesarios de acuerdo a la instalación, MARCA CERTIFICADA	UN	1	$ 1.183.147	$1.183.147
2.2.5	Suministro e instalación de PATCH CORD DE 1,5 Metros CAT 6A, MARCA CERTIFICADA.	UN	4	$ 52.383	$209.531
2.2.6	Certificación de puntos de datos	UN	4	$ 12.471	$49.882
2.2.7	Marcación del sistema de datos y red eléctrica	UN	4	$ 4.287	$17.146
2.2.8	Suministro e instalación de Ducterización por medio de canaleta plástica certificada de 100x45mm con división. Incluye curvas, uniones, T, tapas finales, cajas para tomas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ml	16	$ 44.370	$709.924
2.2.9	Reubicación de punto de datos, eléctrico normal y regulado a distancia inferior a 10m. Incluye ductos y accesorios necesarios para la reubicación.	UN	5	$ 126.588	$632.941
2,3	**SUBSISTEMA ELÉCTRICO**				
2.3.1	Suministro e instalación de salida eléctrica normal. Incluye toma eléctrica blanca doble de 15 o 20A, cable eléctrico trenzado (azul, blanco, verde) libre de halógenos #12 AWG, conectores de derivación y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	4	$ 139.777	$559.109

2.3.2	Suministro e instalación de salida eléctrica regulada. Incluye toma eléctrica naranja doble de 15 o 20A, cable eléctrico trenzado (rojo, blanco, verde) libre de halógenos #12 AWG, conectores de derivación y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	4	$ 171.954	$687.817,72
		SUBTOTAL			**$70.729.865, 485**
			TOTAL DIRECTOS		**$ 214.181.642,51**
			A	6,6%	$14.153.700,818
			I	2,8%	$ 5.875.128,905
			U	4,4%	$ 9.278.382,997
			IVA	19%	$1.762.892,77
			TOTAL		**$245.251.748**

En consecuencia, teniendo como precedente el presente estudio de precios unitarios de mercado para la Adecuación del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", se determina que para atender las necesidades generales esenciales y los posibles imprevistos que pudieran llegar a presentarse, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** dispondrá de un presupuesto oficial por valor total de hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($245.251.748)** incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) es de 269,94.

Nota 1: En caso de quedar un saldo al final de la ejecución del contrato que no se haya utilizado, este retornará al Tesoro Nacional.

Nota 2: Como precios históricos, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** procedió a verificar los contratos que la Entidad ha celebrado en vigencias anteriores, a través del desarrollo de procesos de contratación, para atender esta misma necesidad, evidenciando que a la fecha no se ha contratado la Adecuación del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero.

Nota 3: Se precisa que la presentación de la oferta debe contener cada uno de los ítems especificados en las especificaciones técnicas, incluido IVA y demás erogaciones a que

haya lugar, los cuales no podrán superar los valores unitarios promedio (techo) establecidos por la Entidad en el estudio de mercado.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contado a partir de su perfeccionamiento, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, así como la acreditación del pago a los aportes al Sistema integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar), anexando la última planilla de pago.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero" Bogotá D.C.

Los oferentes que consideren conveniente, visitarán por su cuenta el Edificio, con el fin de reconocer las zonas y en general todos los factores que influyen en los costos y la programación de la obra, previa coordinación con el área administrativa de la Entidad.

La falta de conocimiento del contratista de todos los detalles y condiciones con los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considera como excusa válida para hacer reclamos de ninguna índole, después de la selección del contratista.

Vigencia del Contrato: La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto se encuentra soportado en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 49 UAEJPMP 40.63 del 27 de julio de 2021 y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7221 del 28 de julio de 2021, expedidos por el Responsable del Plan de Adquisiciones y del Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

2.8 RUBROS QUE LO COMPONEN

TIPO GASTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	CONCEPTO
A	02	02	02	008	003	otros servicios profesionales científicos y técnicos

2.9 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los procesos de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, **la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones**. La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** verificará que la calidad ofrecida corresponda a la exigida en el pliego de condiciones, en el correspondiente anexo.

2.10 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

2.10.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN – HABILITANTE

La verificación de los requisitos jurídicos estará a cargo del comité jurídico evaluador y se realizará mediante la verificación de los documentos requeridos en los términos y condiciones que exprese el pliego de condiciones. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **"Cumple o No Cumple"**.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PODER
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O (DOCUMENTO EQUIVALENTE)
PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PÚBLICA
PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO
DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO
PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y LIBRETA MILITAR
CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, ASÍ COMO LAS DOS ÚLTIMAS PLANILLAS QUE ACREDITEN EL PAGO
CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) DE LA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA PERSONA JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA PERSONA JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL "CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA" AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL
PACTO DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (APLICA PARA NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
VALIDEZ DE LA PROPUESTA
CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA
CONTENIDO OBLIGATORIO DE CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

2.10.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN – REQUISITO HABILITANTE (COMITÉ ECONÓMICO)

La verificación de la capacidad financiera y organizacional estará a cargo del comité económico evaluador y se analizarán con base en la revisión de la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme, con corte a **31 de diciembre de 2020.**

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluarán con **"Cumple o No Cumple"**, mediante los indicadores financieros establecidos posteriormente.

2.10.3 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El comité económico evaluador deberá verificar la fecha de expedición del Registro Único de Proponentes – RUP, la cual no podrá ser superior a **treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, documento que deberá estar en firme.**

Así mismo, deberá verificar dentro del mencionado Registro Único de Proponentes – RUP, la capacidad financiera (CF) y la Capacidad organizacional (CO) del proponente. Para el caso de las Uniones temporales o consorcios se deberá verificar todos y cada uno de los RUP de los integrantes que conforman dicha asociación.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de persona natural y/o jurídica, se encontrarán registrados en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221° del Decreto Ley 0019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

NOTA: El término de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes – RUP no podrá ser superior a **treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso**, lo que garantizará a la Administración que la información se encuentre actualizada y en consecuencia si este documento es objeto de requerimiento por parte del comité evaluador y el proponente lo allega con fecha de expedición posterior al cierre, el comité deberá verificar que la información hubiera estado en firme antes del cierre o lo que es lo mismo, que el proponente no haya variado esa información con posterioridad al cierre, toda vez que de conformidad con las reglas de subsanabilidad (artículo 5° de la Ley 1150 de 2007), prima lo sustancial sobre lo formal y en este caso lo sustancial es que el contenido del documento se haya registrado en Cámara de Comercio y se encuentre en firme antes del cierre.

2.10.4 INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES

Fundamentado en el análisis realizado en el numeral "*PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL"* del análisis del sector del presente proceso de selección y atendiendo lo estipulado en el Decreto 579 del 31 de mayo del 2021, para el presente proceso se fijan los siguientes índices, así:

a). Índice de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

INDICADOR	REQUERIMIENTO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,0

b). Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)

INDICADOR	REQUERIMIENTO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,75

c). Índice de Cobertura de Intereses (Utilidad operacional / Gastos de intereses)

INDICADOR	REQUERIMIENTO
COBERTURA DE LOS INTERESES	Mayor o igual a 1

NOTA1: Cuando el oferente reporte este indicador como "Indeterminado" y/o los Gastos de Intereses cero (0), la entidad no realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Intereses, entendiéndose que cumple con el mismo.

NOTA 2: La verificación de los indicadores financieros de las **uniones temporales** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad

operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación.

La verificación de los indicadores financieros de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes.

NOTA 3: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la **oferta es no hábil**, en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

d). Índice de Capital de trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

INDICADOR	REQUERIMIENTO
NIVEL DE CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a $ 24.525.174,8

Esta verificación de la capacidad financiera y organizacional será realizada de manera armónica con lo estipulado en el Decreto 579 del 31 de mayo del 2021.

Los proponentes sean Personas Naturales o Jurídicas y para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, acreditan el cumplimiento de los Requisitos Financieros Habilitantes, adjuntando el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con no más de un (1) mes de antelación a la fecha de cierre, actualizado con las cifras de sus Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 Decreto 1082 de 2015.

Los Indicadores Financieros para Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se calculan tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los Estados Financieros de cada uno de sus integrantes y no por el porcentaje de participación de éstos, dentro de la Alianza Estratégica.

La información exigida se debe presentar en idioma castellano y moneda legal colombiana.

Si el proponente no cumple este requisito a la fecha de cierre del presente proceso de selección, su propuesta no será habilitada.

2.10.5 INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, TANTO PARA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Esta verificación de la capacidad organizacional será realizada de manera armónica con lo estipulado en el Decreto 579 del 31 de mayo del 2021.

a). Rentabilidad del patrimonio (Utilidad operacional / Patrimonio) * 100

INDICADOR	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,01

b). Rentabilidad del activo (Utilidad Operacional / Activo Total) * 100

INDICADOR	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,01

NOTA 1: La verificación de la capacidad de organización para las **uniones temporales** sé calculara con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación.

La verificación de la capacidad de organización de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes.

En todo caso, la capacidad organizacional no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

NOTA 2: En el evento que la capacidad organizacional del proponente no se ajuste al criterio aquí definido, se considerará que la oferta **es no hábil** en los términos señalados en el respectivo pliego de condiciones.

2.10.6 CALCULO INDICADORES PARA PROPONENTES PLURALES

Si el proponente es una **unión temporal** se debe calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Si el proponente es un **consorcio** se calculará con base en las sumatorias de los activos, pasivos, patrimonios, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes de la siguiente forma:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural consorcio

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

2.10.7 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **Formulario "*Datos básicos beneficiario cuenta*"** del Pliego de Condiciones Definitivo, diligenciándolo con la información allí requerida y aportarán certificación bancaria en original expedida por la entidad financiera, donde se indique que la cuenta está activa, y que su expedición no sea **mayor a treinta (30) días calendario** de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.10.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368° del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66° de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437° del mismo Estatuto, al Decreto 2460 del 7 de noviembre de 2013 y al Decreto 2820 del 09 de agosto de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR y POLICIAL** requerirá al proponente a fin de que la aporte, dentro del plazo que le señale para el efecto.

2.11. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá diligenciarse conforme a lo establecido en la plataforma del SECOP II en el formato de oferta económica debidamente diligenciado, "Registrar el valor de la oferta económica. (incluidos AIU, IVA sobre utilidad, y demás impuestos de ley)"

CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

a. Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los bienes y/o servicios necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

b. El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto del valor a proponer.

c. El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, todo el personal idóneo y calificado que se requieran.

d. El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana sin decimales.

e. El valor total ofertado, no podrá superar el o los VALOR (ES) MÁXIMO (S) INCLUIDO IVA y/o por ítem o por cada rubro presupuestal, so pena de incurrir en causal de rechazo.

f. El precio ofertado se entiende firme y fijo por todo el plazo de ejecución del contrato.

g. En caso de proponentes extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia, se debe calcular el valor del IVA, teniendo en cuenta que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** está obligado a retenerlo.

h. La presente propuesta económica inicial debe ser presentada por el oferente, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y demás condiciones establecidas en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas exigidas.

i. La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en su oferta económica y el valor corregido es el que se tomará para efectos de la oferta económica.

j. En caso que los bienes y/o servicios no incluyan IVA o aplique una tarifa distinta al 19 % se debe señalar que **NO APLICA y expresar si está exento o excluido; o señalar el porcentaje que aplique.**

k. Los ofrecimientos adicionales agregados no causaran costo adicional alguno para la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.**

l. TRIBUTOS: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.

m. El valor de la propuesta económica no puede superar el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de selección.

n. La evaluación de la oferta económica se realiza con base en la revisión del valor de la propuesta, contenida en el "Anexo Formato Oferta Económica", cargado por el oferente en la plataforma SECOP II.

o. El "Anexo Formato Oferta Económica" se diligencia en su totalidad, sin omitir el diligenciamiento de ningún campo y no debe ser copiado, reescrito u objeto de ningún tipo de modificación por parte del proponente, incluido el A.I.U; solo debe ser diligenciada la información solicitada del proponente y la columna correspondiente al valor unitario, toda vez que el "Anexo Formato Oferta Económica" está formulado, en el caso de incumplir este requisito , la Oferta económica se considerará como NO PRESENTADA.

p. Los porcentajes correspondientes al A.I.U. están incluidos en el "Anexo Formato Oferta Económica", los cuales no son susceptibles a modificación alguna por parte del proponente, so pena de que la Oferta económica se entenderá como NO PRESENTADA.

q. El proponente deberá ofrecer un valor por cada uno de los ítems solicitados por la Entidad; así el valor ofrecido sea cero (0), deberá colocar el cero (0) en esta casilla y no dejarla vacía.

r. El proponente deberá ajustar al peso todos los valores unitarios del "Anexo Formato Oferta Económica" Es decir que los valores unitarios no deben incluir decimales.

s. La entidad mediante formulación en el Archivo Excel, ajustará al peso más cercano, sin decimales, el valor total de la Oferta Económica.

t. Para todos los efectos la Entidad ajustará los valores de la siguiente manera: a la unidad mayor cuando el valor sea igual o superior a los cincuenta (50) centavos y a la unidad inferior cuando sea inferior a los cincuenta (50) centavos.

u. Los oferentes interesados en el presente proceso de selección, UNICAMENTE, deben presentar su oferta económica en el formato publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II, denominado "Anexo Formato Oferta Económica".

v. Bajo ninguna circunstancia la Entidad tendrá en cuenta el "Anexo Formato Oferta Económica" presentado como imagen, PDF u otro documento diferente al formato suministrado por la Entidad.

w. La entidad verificará las propuestas hábiles, de manera que no presenten casillas vacías, errores aritméticos, modificaciones al formato y que el valor total de la propuesta no supere el valor del Presupuesto Oficial Establecido para el presente proceso de selección. En el caso de encontrarse diferencias entre el valor de la Oferta Económica cargada por el Proponente, el valor registrado por el Proponente en la Plataforma SECOP II y el valor verificado por la Entidad, se tomará el valor de la Oferta económica verificado por la Entidad, toda vez que cumpla con los presentes numerales.

x. Los valores unitarios de las propuestas presentadas no están sujetos a ajuste alguno; los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios del bien, obra o servicio según el caso, son de exclusiva responsabilidad del proponente. Lo anterior implica que el proponente deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, el proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia y legislación.

y. La utilidad corresponde al beneficio económico que percibe el Contratista por la ejecución del contrato. Este valor lo incluye el proponente en la propuesta económica

z. Al cargar la propuesta a través de la plataforma SECOP II, el proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Solo se califican en el aspecto económico, aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales habilitantes.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** estime que el precio final obtenido al término de la subasta inversa resulta artificialmente bajo, seguirá el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y requerirá al oferente para que explique las razones que sustente el valor por él ofertado.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo", previo análisis de los métodos que contempla la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas", expedida por Colombia Compra Eficiente, por parte del evaluador Económico, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA**

PENAL MILITAR Y POLICIAL requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; respuesta que deberá ser analizada por parte del comité evaluador**, quienes previa deliberación recomendaran o no sobre si el precio se considera artificialmente bajo**. Lo anterior aplica igualmente para el caso de oferta única que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

Este proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen sus ofertas.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se revisarán las operaciones aritméticas

La oferta económica deberá diligenciarse por el proponente conforme a lo establecido en la plataforma del SECOP II y se revisaran las operaciones aritméticas.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas[1], en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** (comité evaluador económico) realizará las correcciones necesarias.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, podrá hacer correcciones y tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios.

2.12 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN – HABILITANTE:

Esta verificación y evaluación técnica se realizará sobre los requisitos habilitantes de carácter técnico, el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, las condiciones de experiencia del proponente. Para efectos de lo anterior, el oferente deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación:

2.12.1 VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

El proponente acreditará que cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, **por tanto, deberá presentar con su oferta el FORMULARIO "ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS"**, debidamente suscrito por quien presente la oferta.

[1] *Definición de Corrección Aritmética. Se coincide con la Corte Constitucional al decir que, el error aritmético se refiere a aquellas equivocaciones derivadas de una operación matemática que no altere los fundamentos ni las pruebas que sirvieron de base para adoptar la decisión". En otras palabras, los errores aritméticos son simples equivocaciones cometidas al consignar un determinado número o el resultado de operaciones aritméticas sometidas a reglas claramente establecidas, permaneciendo fijos los sumandos o factores. MESEGUER YEBRA, JOAQUÍN, La rectificación de los errores materiales, de hecho y aritméticos en los actos administrativos, Bosch, Barcelona, España, 2001, pág. 15*

Se solicita que la información contenida en el **FORMULARIO NO** sea modificada por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES**.

NOTA: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** podrá solicitar aclaraciones o explicaciones por errores de forma o cuando requiera algún documento para verificaciones de la información registrada por el proponente.

2.12.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo tres (03) contratos o certificaciones contractuales cuyo objeto y/o alcance sea mantenimiento de obra, adecuación y/o construcción de oficinas, que hayan sido ejecutados en los últimos DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y donde la sumatoria de los mismos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado. Dichos contratos estarán comprendidos en mínimo uno (1) de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC:

CÓDIGO	NOMBRE	Valor en SMLMV
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	269,94
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
72151500	Servicios de sistemas eléctricos	
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación	
72152300	Servicios de carpintería	
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	

Nota: Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP con los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismos en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

Contratante, Nombre del Contratista, Porcentaje de participación del valor que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal, Resumen del objeto principal del contrato, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Duración del Contrato, Cumplimiento o recibo a satisfacción del servicio contratado, Monto del Contrato incluido adiciones

expresado en SMMLV a la fecha de terminación del contrato, Persona de contacto para su verificación, Número Telefónico, Dirección, E-mail, Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo y cargo.

2.12.2.1 NOTAS APLICABLES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE

1. En caso de que el proponente allegue un número superior de contratos a los exigidos, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, tomará en cuenta solo los TRES (3) primeros en orden cronológico de la más reciente a la más antigua. Si las certificaciones de cumplimiento de los contratos allegadas no cumplen con lo requerido por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, se verificarán las certificaciones adicionales que se presenten, las cuales en todo caso deberán acreditar todos los requisitos solicitados por la Entidad.
2. En caso de presentar contratos con montos globales que incluyan servicios o bienes adicionales, se deberá desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.
3. Cuando las certificaciones expresen su valor en moneda extranjera, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.
4. En el caso de los oferentes plurales, la experiencia se verificará con la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus integrantes, la cual deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. En todo caso se requiere que todos los integrantes acrediten la experiencia exigida.
5. En caso de que el oferente presente con su oferta los formatos o certificaciones de experiencia y éstos no cumplan con la totalidad de la información solicitada, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** requerirá al oferente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.
6. Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "*malo*", "*regular*", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.**
7. El proponente que no acredite experiencia, su oferta será **rechazada.**
8. La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.
9. No se aceptarán auto certificaciones.

2.12.3 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (REQUISITO HABILITANTE)

El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el Formulario *"MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)"*, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permita a la

organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.

Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros de estos deberá cumplir con el requisito en mención.

2.12.4 AVAL DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003[2], la carta de presentación de la propuesta deberá estar avalada por un ingeniero en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería civil, con matrícula profesional, acompañándola de copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes profesionales de la entidad competente.

NOTA: Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, para la firma del contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos señalados en del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille y/o legalización según Resolución 10547 de 14 de diciembre de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

3.CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el capítulo segundo del pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda.

3.1 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico, el puntaje por origen de los bienes y/o servicios (cuando aplique) y puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (cuando aplique), asignado por el comité técnico evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad:

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE
1	CALIDAD	40

[2] *"Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones"*

1.1	Programación de obra	15
1.2	Factor técnico adicional	25
2	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**10**
2.1	Empresa Nacional	10
2.2	Empresa Extranjera	5
3	**PROPUESTA ECONÓMICA**	**50**
	TOTAL (CALIFICACIÓN MENOR PRECIO + CALIFICACIÓN TÉCNICA + +APLICACIÓN LEY 816 DE 2003)	**100**

NOTA 1: Sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.**

NOTA 2: El proponente que no ofrezca alguno o ninguno de los factores de calidad adicionales mencionados en el presente numeral y referenciado en el Formulario respectivo sin costo adicional para la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, como factor de ponderación técnica no obtendrá puntaje, **y no será factor excluyente.**

NOTA 3: Para efectos de la ponderación técnica adicional el oferente deberá diligenciar el formulario respectivo.

3.1.1 FACTOR DE CALIDAD PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS

3.1.1.1 Programación de Obra PUNTAJE 15 puntos

Se otorgará un puntaje de 15 puntos al oferente que entregue de forma voluntaria la programación de obra como documento anexo a la propuesta técnica, sin costo alguno para la Entidad, una (1) PROGRAMACIÓN DE LA OBRA sobre la *Adecuación del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero* de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**.

La PROGRAMACIÓN DE LA OBRA consiste en un documento que como mínimo incluya actividades predecesoras, sucesoras, línea base, ruta crítica primaria, ruta crítica secundarias, rendimiento de obra para cada una de las actividades programadas, línea de tiempo, flujo de inversión, entre otros, a partir de la firma del Acta Final y el recibido a satisfacción, suscrita entre las partes.

El puntaje se otorgará como se indica a continuación:

CRITERIO	Puntaje máximo
Para quien entregue a la Entidad sin ningún costo junto con la propuesta, la programación de la obra deberá elaborarse, utilizando	**15 PUNTOS**

como herramienta el programa Microsoft Project donde se establezcan los siguientes parámetros así: 1. Diagrama de gantt (actividades predecesoras, sucesoras, linea base, ruta crítica primaria, ruta crítica secundarias). 2. Histograma del personal (soportado según el rendimiento de obra para cada una de las actividades programadas) 3. Flujo de inversión 4. Curva "s" del proyecto.	

Para obtener el puntaje correspondiente, el proponente debe anexar la programación de obra, debidamente suscrita por el Representante Legal del proponente o quien tenga la facultad con el respectivo aval, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

NOTA 1: El proponente podrá entregar el documento aquí relacionado, para lo cual se le asignará el puntaje correspondiente. En caso de que no se entregue dicho documento o este se entregue de manera incompleta, obtendrá CERO (0) PUNTOS para este factor de calidad, sin que ello genere descalificación de su propuesta.

NOTA 2: En todo caso, la programación de obra será incorporado al contrato como obligaciones del contratista, una vez sea seleccionado este, y previa verificación de que lo que haya ofertado, en ningún caso genere un costo para la Entidad.

La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

3.1.1.2 Factor técnico adicional PUNTAJE MÁXIMO 25 puntos

Se otorgará un puntaje máximo de 25 puntos al oferente que manifieste de forma voluntaria en el anexo correspondiente y que entregue sin costo alguno para la Entidad, realizar la mejora de la especificación técnica exigida en el anexo técnico para los siguientes ítems:

ÍTEMS 4.1.10 Y 4.2.10 ANEXO 1 Especificaciones técnicas generales	ANEXO 1 (Descripción especificaciones técnicas)	CONDICIÓN REQUERIDA FACTOR TÉCNICO ADICIONAL	CANTIDAD REQUERIDA	Puntaje máximo

Suministro e instalación piso vinílico	El contratista ejecutará estos trabajos utilizando la herramienta y el personal calificado, alineando debidamente cada una de las tabletas y emboquillando posteriormente con cemento blanco. Para un espacio determinado se debe utilizar material del mismo lote, cuando por las dimensiones del área a cubrir ello no sea posible, pueden mezclarse baldosas, laminas o tabletas de dos lotes diferentes buscando obtener una distribución de apariencia uniforme. El recorte de piezas deberá hacerse con cortadora a fin de que no se produzcan saltaduras o ralladuras en el esmalte. La distribución del enchapado se hará en tal forma, que las láminas recortadas queden en los sitios menos visibles de cada espacio. Las juntas se sellarán con una lechada de cemento blanco. Antes de que la lechada se seque completamente, deberá limpiarse con una estopa la superficie dejándola libre de resaltos y salientes en sus uniones. MATERIALES. Piso en PVC vinílico decoclick texturizado con apariencia madera, tipo Alfa o equivalente, grosor 6mm. Todo lo necesario para su instalación. La medida para pago será la cantidad de METROS CUADRADOS (M2) ejecutados, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.	El contratista ejecutará estos trabajos utilizando la herramienta y el personal calificado, alineando debidamente cada una de las tabletas y emboquillando posteriormente con cemento blanco. Para un espacio determinado se debe utilizar material del mismo lote, cuando por las dimensiones del área a cubrir ello no sea posible, pueden mezclarse baldosas, laminas o tabletas de dos lotes diferentes buscando obtener una distribución de apariencia uniforme. El recorte de piezas deberá hacerse con cortadora a fin de que no se produzcan saltaduras o ralladuras en el esmalte. La distribución del enchapado se hará en tal forma, que las láminas recortadas queden en los sitios menos visibles de cada espacio. Las juntas se sellarán con una lechada de cemento blanco. Antes de que la lechada se seque completamente, deberá limpiarse con una estopa la superficie dejándola libre de resaltos y salientes en sus uniones. MATERIALES. **Piso Deck WPC (Wood plastic composite) en Madera Espesor 2.5cm.** **Acabado con veta en madera. Compuesto de fibras vegetales y polímero. Alta duración, no combustible, fácil instalación y bajo mantenimiento.** La medida para pago será la cantidad de METROS CUADRADOS (M2) ejecutados, previa verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.	4.1.10- 27.5 m2 4.2.10- 29.5 m2	25puntos

El factor técnico adicional mejora la condición técnica mínima exigida, representando mayor durabilidad, resistencia y mejores condiciones para acabados los pisos de las áreas seleccionadas. Para obtener el puntaje correspondiente, el proponente debe

anexar la Carta de Compromiso anexa al presente documento, debidamente suscrita por el Representante Legal del proponente o quien tenga la facultad.

NOTA 1: El proponente podrá ofrecer el factor aquí relacionado, para lo cual se le asignará el puntaje correspondiente. En caso de que no se realice ningún ofrecimiento, obtendrá CERO (0) PUNTOS para este factor de calidad, sin que ello genere descalificación de su propuesta.
NOTA 2: En todo caso, el ofrecimiento adicional realizado, será incorporado al contrato como obligaciones del contratista, una vez sea seleccionado este, y previa verificación de que lo haya ofertado, en ningún caso generará un costo para la Entidad.

La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

2.11.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Puntaje Máximo 10 puntos

Dando aplicación a la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 "*Existencia de trato nacional*" y 2.2.1.2.4.2.1 *"Incentivos en la contratación pública"* del Decreto 1082 de 2015, **el puntaje que se aplicará** como consecuencia de la protección a la industria nacional se asignará al proponente que certifique que los bienes y/o servicios objeto del presente pliego de condiciones, son 100% de carácter nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, para lo cual el representante legal o persona natural oferente o el apoderado deberás manifestarlo en su oferta diligenciando bajo la gravedad de juramento el **Formulario *"ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS – CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL".*** Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de NO otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

El proponente extranjero que desee adquirir el puntaje correspondiente deberá establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorgan a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Con el fin de establecer el apoyo a los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se otorgarán los puntajes determinados en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Son **BIENES NACIONALES** los bienes inscritos en el Registro de Productos de Bienes Nacionales –RPBN del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para el RPBN son bienes nacionales:

a. Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
b. Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y,

c. Bienes que hayan sufrido una trasformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial

La verificación de RPBN se hará con las partidas arancelarias que se encuentra en la ficha técnica.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

El proponente deberá aportar copia de Registro de Productores de Bines Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional.

Son **SERVICIOS NACIONALES** aquellos prestados por:

a. Persona natural colombiana o residente en Colombia.
b. Personas Jurídicas constituidas en el país.

Son **BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL**:

a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad; y,
c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones CAN-.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular. La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición.

PUNTAJES A OTORGAR:

Dando aplicación a la Ley 816 de 2003, se le asignarán los siguientes puntajes:

I. DIEZ (10) PUNTOS: Para oferentes nacionales de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, así como, oferentes de bienes y/o servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad.
El puntaje asignado para este postulado de la norma para el presente proceso de contratación es de **10 puntos** adicionales a la sumatoria de la **ponderación técnica y económica.**

El puntaje aquí señalado, se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

a). A los Bienes y/o Servicios de Origen (100%) Nacional

b). Oferentes de Bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos vigentes, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.

c). A los Bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales NO exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado.

d). A los Bienes y/o Servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

II. CINCO (5) PUNTOS: Para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional).

El puntaje asignado para este postulado de la norma para el presente proceso de contratación es de **5 puntos** adicionales **a la sumatoria de la ponderación técnica y económica**.

Este será el puntaje final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente seleccionado con asignación de puntaje de industria nacional no podrá cambiar el origen de los bienes y/o servicios al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Formulario *"ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS – CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL",*** y el comité técnico y jurídico evaluador verificarán que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva **La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.**

NOTA: Considerado que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente y la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de requerimiento por parte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.**

3.1.1.3 PONDERACIÓN ECONÓMICA Puntaje Máximo 50 puntos

3.1.1.4.1 Método de evaluación de la propuesta económica

MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, procede a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procede a la ponderación.

AL MENOR VALOR: Se otorgarán **cincuenta (50) puntos** al oferente que oferte el menor valor en su propuesta económica; **para las demás propuestas se ponderará de acuerdo con la siguiente fórmula**:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]\ x\ (V_{mín})}{V_i} \right.$$

Donde,
$Vmin$ = Menor valor de las ofertas válidas
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Número de oferta
En este caso se toma el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité económico evaluador.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
2. Realizar las obras de ADECUACIÓN solicitadas por la Entidad, hasta agotar el presupuesto del contrato, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el CONTRATISTA.
3. Ejecutar incluido el transporte, todos los mantenimientos, adecuaciones y/o remodelaciones que requiera La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** y que sean solicitados a través del supervisor del contrato.
4. Tener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar el o los informes detallados con la periodicidad que se determine por el supervisor del contrato.
7. Presentar los informes especiales que le sean solicitados por el supervisor, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requerida.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
12. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley, en tal forma que el CONTRATANTE, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del CONTRATISTA.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** por el incumplimiento del contrato.
14. Autorizar a La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** a deducir en cualquiera de los eventos anteriores, los valores resultantes por estos conceptos, de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso el CONTRATANTE podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
15. Realizar los trámites requeridos con el propósito de obtener licencias, permisos y autorizaciones, en caso de ser necesarias, con el fin de ejecutar las obras objeto del contrato para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y demás que apliquen, incluyendo entre otros: Manejo de residuos líquidos, sólidos, peligrosos, permiso de vertimientos, de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos (RESPEL); permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, plan de manejo de tráfico, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio cultural y arqueológico de La Nación, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo del proyecto. Los costos asociados y las obligaciones derivadas de estos trámites de licencias y permisos están a cargo del Contratista.

4.1 OBLIGACIONES OPERATIVAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo estrictamente los planos y las especificaciones técnicas dispuestas por la Entidad.
2. Revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos del proyecto.
3. Verificar las medidas y cotas de la obra. Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, no obstante, será siempre obligación por parte del CONTRATISTA el verificar los planos y las medidas antes de iniciar los trabajos. Cualquier duda deberá ser consultada por escrito al supervisor en forma oportuna para no retrasar el cronograma de la obra.
4. Realizar visita de inspección al lugar donde se ejecutará la obra, una vez sea adjudicado el contrato, a fin de determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos y en caso necesario tomar las medidas pertinentes para mitigarlas.
5. Suministrar en el lugar de la obra, los materiales necesarios de conformidad con las especificaciones técnicas.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Proveer y dar cumplimiento a las aprobaciones y exigencias del supervisor sobre los elementos y materiales a utilizar en la obra. Lo anterior, no exonera al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las exigencias requeridas en las especificaciones técnicas dispuestas en el pliego de condiciones.
8. Verificar que las actividades a llevar a cabo en cada uno de los mantenimientos estén contemplados dentro del contrato; así mismo, verificar que cualquier cual mantenimiento debe estar autorizado según Orden de Pedido Mantenimiento.
9. Elaborar y entregar una vez finalizada la obra, el original impreso y en medio magnético de los planos RECORD de la misma.
10. Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas.
11. Ofrecer una garantía de responsabilidad civil extracontractual, en la cual se incluya expresamente la cobertura por responsabilidad civil contractual para cubrir daños a bienes del contratante con ocasión de la ejecución del contrato, por un término igual al período de ejecución del contrato.
12. Todos los elementos y accesorios que deba suministrar en cada uno de los APUS que acompañen la oferta del oferente seleccionado.
13. Hacer las actividades de obra en el tiempo establecido en el contrato.
14. Entregar APUS una vez sea proponente adjudicatario con el fin de garantizar los precios de la oferta presentada; información a ser entregada como requisito para dar inicio a la obra y para aprobación de los mismos por parte de la supervisión.
15. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
16. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales; información a suministrar durante la ejecución de la obra de forma mensual para ser publicada en informes de supervisión. Igualmente, previo requisito documentos de pago en anexos a acta de recibo a satisfacción parcial o total.
17. Se debe contar con personal capacitado y con experiencia en MANTENIMIENTO y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACIÓN y/o REPARACIÓN y/o

RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES.

4.2 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos a los que se refieren los planos y las especificaciones técnicas de construcción requeridos para el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
2. Dar cabal cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para el sector de la construcción y en especial las señaladas por los Ministerios de Salud y Vivienda, en la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, que contiene "ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA, CAUSADA POR EL SAR-CoV-2 (COVID-19), así como los protocolos de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL; así mismo, contar con cada uno de los permisos exigidos para el desplazamiento de los trabajadores y demás personal necesario para la ejecución del objeto contratado al lugar de la obra, en razón a dicha emergencia Sanitaria.
3. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
4. Presentar informe detallado mensual, de acuerdo al avance de obra al supervisor.
5. Presentar los informes especiales que le sean solicitados por la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requeridos.
6. Solicitar autorización por escrito ante La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, para aprobación a través supervisor, para el cambio de las especificaciones técnicas, las obras adicionales o modificaciones al diseño original, necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúa por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso presentarse tales circunstancias, informar inmediatamente a La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** y/u otras autoridades competentes.
8. El proponente ganador presentará los análisis de precios unitarios APU, durante los cinco (5) días siguientes a la expedición del contrato y antes del inicio de la obra, teniendo en cuenta que los APU's, corresponden al desglose de los precios unitarios de cada uno de los ítems solicitados, que debe ofertar el proponente.
9. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, se realizará a través de contrato modificatorio, previa presentación de documentos como APU's, justificación por parte del contratista, aprobación del supervisor y aprobación del Ordenador de Gasto, siempre y cuando se cuente con los recursos necesarios para tal fin.
10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la aceptación de oferta y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

4.3 EQUIPO DE TRABAJO

1. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de la misma, a satisfacción de La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.
2. Contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera cambiar, sin ningún costo para La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, previa solicitud escrita al supervisor y en un lapso no mayor de cinco (5) días hábiles o según el plazo perentorio dado por el supervisor en su comunicación.
3. Tener en cuenta que el personal que emplee el CONTRATISTA será de su libre elección. No obstante, lo anterior, La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si el supervisor considera que hay motivo para ello.
4. Asumir la totalidad de los pagos por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por el supervisor deberá ser satisfecha por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles a la comunicación escrita en ese sentido.
5. Suscribir los contratos individuales de trabajo con el personal que requiera para la obra y presentar al supervisor copias de los mismos. Además, deberá entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de los salarios devengados por el personal al cargo y copia del pago de las planillas de pago de aportes parafiscales, el pago a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.
6. Presentar antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya incorporando personal, la relación por escrito de todos sus trabajadores la cual debe contar con los datos básicos solicitados por el supervisor. Es de aclarar que, para autorizar el ingreso a las instalaciones La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, se debe realizar un estudio de seguridad previo, de acuerdo con el protocolo que fije la entidad por parte de la Dirección Ejecutiva, a través del área correspondiente.
7. Mantener indemne a LA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, de cualquier reclamación que surja con ocasión de la relación laboral entre el CONTRATISTA y el personal a su cargo.

NOTA: Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el CONTRATISTA a sus trabajadores, al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias. Es entendido que el personal que EL CONTRATISTA ocupe para la realización de las obras, en cualquier nivel que participe, no tendrá vinculación laboral con LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

8. EL CONTRATISTA deberá presentar, a consideración de la entidad contratante los profesionales mínimos requeridos acorde a los requerimientos.

4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de operarios comprometidos con la ejecución del contrato, como para los transeúntes del sector; deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la ejecución del contrato será responsabilidad del Contratista.
2. Teniendo en cuenta la situación por la que atraviesa el país a raíz de la pandemia mundial del coronavirus (COVID 19), el contratista deberá tener en cuenta y darle aplicabilidad a la Resolución 000777 del 2 de junio de 2021 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus covid-19.
3. Reglas para permitir el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores.
4. Garantizar el lavado y desinfección diario de los elementos de dotación (overoles, botas, cascos, protección auditiva y visual y guantes – carnaza o PVC).
5. Generar contenidos informativos sobre las medidas de prevención y autocuidado frente al covid-19.

A esto se le suma que en la obra se tendrá un inspector responsable de vigilar el cumplimiento de todas las medidas de prevención durante el trabajo, así como realizar el reporte de seguimiento y oficializar políticas en la obra que garanticen a los trabajadores enfermos quedarse en casa sin temor a perder su trabajo, entre otras.

Programa de salud ocupacional: Cada contratista, además de la obligación de establecer y ejecutara en forma permanente el programa de Salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo. Cada contratista deberá ajustar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos conforme a las observaciones que haga el Supervisor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**.

4.5 OTRAS CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

1. Uniformes: La firma contratista, deberá contar con uniformes con el logo de la empresa y carné de identificación, señalando el número del contrato y nombre de la firma contratista, además deberá contar con todos los elementos de protección para el personal idóneo para la prestación del servicio.
2. El transporte de los materiales y/o equipos y personal, es responsabilidad el Contratista, además debe acreditar la disponibilidad permanente como mínimo de 01 vehículo tipo camioneta para el transporte de los materiales de construcción y personal, dentro de las instalaciones de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, el cual debe registrar ante el Grupo Administrativo para permitir el tránsito al

interior del Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá, D.C.

3. El oferente adjudicatario debe tener en cuenta los siguientes decretos, planes y reglamentaciones:
 o Plan de manejo ambiental
 o Plan de manejo integral de residuos sólidos.
 o Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 (Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas).

4. Considerando que el proyecto se adelantará en las Instalaciones del Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá, D.C., el contratista deberá:

Facilitar a la supervisión con 10 días de anterioridad del ingreso del personal al sitio de realización de las obras, el listado de personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos, llenar el respectivo estudio de seguridad personal correspondiente en las condiciones que establezca la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**.

En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** una vez adelantado el estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente. Adicionalmente, en caso en el que por alguna urgencia se requiera entrar a un trabajador a los sitios de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor por lo menos con dos (02) días de anterioridad, informando los datos de la persona a ingresar, mientras se adelantan los estudios de seguridad.

Deberá presentar al inicio de la ejecución contractual la siguiente información:

a. Análisis de Precios Unitarios, con lista de insumos.
b. Cronograma de obra de cada uno de los frentes de obra, de acuerdo a cantidades entregadas para cada una de las zonas de trabajo.
c. Protocolo de Bioseguridad COVID-19, solicitado y aprobado por la alcaldía municipal.

5. El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario deberá regirse por las normas que imponga el Cantón Militar Occidental y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
6. Hacer firmar acuerdo de confidencialidad a todo el personal que intervenga en la obra directa o indirectamente.
7. Llevar un control de la documentación del proyecto, evitando que se realicen fotografías, copias no autorizadas de documentos del proyecto.
8. El contratista se obliga a ejecutar las obras y servicios que sean pactados con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones

y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

9. Maquinaria, equipos y herramientas: Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el contratista y a su cargo. Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar.
10. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, operarios y lubricantes que se requieran.
11. Organización del trabajo: Deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los sub-contratistas. Deberá atender a los requerimientos que se soliciten.
12. El Oferente adjudicatario debe presentar al Supervisor los análisis de precios unitarios y la programación de obra en Microsoft Project en medio magnético e impresa (02 copias) debidamente firmada por el representante legal, la documentación soporte del personal profesional solicitado, lo anterior para la correspondiente verificación y autorización dentro de los 07 días calendario posterior a la fecha de ejecución contractual.

5 FORMA DE PAGO

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, las cuales deben ser revisadas y aprobadas por el supervisor.

PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA - Las actas y el borrador de la factura deberán presentarse a la supervisión con todos sus soportes para su revisión y aprobación, una vez aprobada el acta el supervisor la remitirá al coordinador del proyecto dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. El coordinador revisará y autorizará la emisión de la factura electrónica, la cual debe ser enviada por el contratista al buzón único SIIF Nación. Una vez la factura electrónica sea aprobada por la Entidad, el contratista deberá publicarla en la plataforma SECOP II. La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** pagará las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas.

Parágrafo 1: La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** efectúa las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, Retención por IVA y Retención de Industria y Comercio, Estampilla Pro Universidad nacional y Otras Universidades, Contribución de Obra Pública; para tal efecto se tendrá en cuenta la calidad del contribuyente del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura y las tarifas establecidas en la ley según la información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

Parágrafo 2: Los pagos a cargo del **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, están sujetos a los recursos económicos y procedimientos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, defina para las entidades públicas.

Parágrafo 3: La entidad llevará a cabo el presente proceso mediante la modalidad de contratación a precios unitarios sin fórmula de reajuste, motivo por el cual, no habrá modificación en los precios establecidos al inicio del proceso.

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** pagará al **CONTRATISTA** hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($245.251.748,)** en pagos parciales y proporcionales de acuerdo con **ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA**, conforme a los precios presentados en la oferta económica, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, informe de ejecución de la supervisión y cumplido a satisfacción, así como la verificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes parafiscales y los demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana, a través de la Tesorería, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). En el caso de la recepción de **ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA** en el mes de diciembre de 2021, no podrán radicarse facturas con su respectivo soporte para el pago, con posterioridad al 20 de diciembre de 2021, o estas se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación y radicación de las facturas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana, a través de la Tesorería, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En el valor del contrato se entiende incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar. El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado I.V.A. se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia. Los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARÁGRAFO TERCERO**: Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor la CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) y APORTES PARAFISCALES, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal según sea en caso, junto con la copia de las dos (2) últimas planillas de pago donde se evidencie el pago realizado, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en el artículo 25 de la Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012, La certificación emitida por parte del revisor fiscal deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y el certificado de la Junta Central de Contadores con una fecha de emisión no mayor a noventa (90) días calendario. **PARÁGRAFO CUARTO – CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se realizarán en la cuenta bancaria que el **CONTRATISTA** acredite como propia o en otra cuenta bancaria de la que sea titular el **CONTRATISTA** y lo informe por escrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** con no menos de treinta (30) días de anticipación a la presentación de la factura enviando la respectiva certificación bancaria

en donde se acredite su apertura y titularidad. **PARÁGRAFO QUINTO**: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6 SUPERVISIÓN

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** designará como supervisor del contrato al **PD. WISTON DANILO ZUÑIGA GAMBOA**, con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala: *"(…) Supervisión e interventoría contractual. (…) las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".*

7 OTROS ASPECTOS

7.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 define el riesgo como *"un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato".*
A su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece que: "*La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*". Igualmente, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibídem señala que: *"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección (…) 6. El análisis del riego y la forma de mitigarlo (…)".*

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 4 establece: "*Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir estimación, tipificación y asignación de los riesgos posibles involucrados en la contratación".*
Así mismo, Colombia Compra Eficiente expidió el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y elementos

a tener en cuenta a la hora de realizar el análisis del riesgo, con base en la matriz de evaluación del riesgo que clasifica la probabilidad de ocurrencia de los mismos, así:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

De conformidad con lo anterior y con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos, así como contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Unidad ha desarrollado la respectiva matriz, la cual permite dilucidar los aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de la oferta, planes de contingencia y continuidad del proyecto.

En consecuencia, sólo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y la UAEJPMP no estará obligada al reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Incumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes	Declaratoria de Desierto del proceso de selección.	2	4	6	RIESGO MEDIO	Oferente	Definir requisitos habilitantes conforme al estudio de mercado y de sector en los estudios previos	1	4	5	RIESGO MEDIO	NO	Entidad	A partir del inicio del proceso de convocatoria	Aceptación de la oferta	Inspección permanente	Por proceso

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Retraso en la firma del contrato en SECOP II por parte del proponente	Incumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución contractual	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Seguimiento a los trámites y procedimientos que debe adelantar el proponente para la firma del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	Entidad (contratos)	A Partir de la aceptación de la oferta o la adjudicación	Con la suscripción electrónica del contrato en SECOP II	Seguimiento Hasta que se firme el contrato	Durante el trámite de legalización del contrato
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Inadecuada e inoportuna presentación de las garantías del contrato de acuerdo con las estipulaciones del contrato	Incumplimiento de la obligación contractual y retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Seguimiento de las obligaciones del contratista	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	Entidad (contratos)	A partir de la firma del contrato	Hasta la aprobación de las garantías	Seguimiento permanente	Durante el trámite de legalización del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de oportunidad en la entrega de la modificación de las pólizas como resultado de una modificación en el contrato	Incumplimiento del compromiso contractual	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Seguimiento de las obligaciones y compromisos del contratista	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	Entidad (contratos)	A partir de la suscripción de la modificación del contrato	A la aprobación de la modificación de la póliza	Seguimiento permanente	Durante el trámite de modificación del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No aprobación del personal requerido para la ejecución de la obra por parte de la seguridad	Incumplimiento del contrato.	2	4	6	RIESGO ALTO	Contratista	Seguimiento de las obligaciones del contratista Requerimientos al contratista para el remplazo del personal	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	Entidad	A partir firma del contrato	Finalización del Contrato	Inspección permanente y durante los cambios de personal requeridos	Durante la ejecución del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inexperiencia del personal	Prestación deficiente del servicio y baja calidad del producto	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Seguimiento de las obligaciones y compromisos del contratista	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Supervisor / Contratista	A partir del inicio del contrato	Finalización del Contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad de insumos previstos en el contrato	Retraso en la ejecución del contrato y posible incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Seguimiento del mercado y búsqueda de proveedores alternos	3	2	5	RIESGO MEDIO	NO	Contratista	A partir del inicio del contrato	Finalización del Contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato, cuando se requieran los insumos
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Transferencia del riesgo mediante constitución de pólizas	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Supervisor	A partir del inicio del contrato	Finalización del Contrato	Supervisión permanente	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales	Retraso en la ejecución del contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Transferencia del riesgo mediante constitución de pólizas	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Supervisor / Contratista	A partir del inicio del contrato	Finalización del Contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato, cuando se requieran las certificaciones de pago
10	General	Interno	Ejecución	Ambiental	No entrega, por parte del contratista, de la documentación (fichas, procedimientos, registros…) relacionada dentro de las obligaciones ambientales para la contratación	Incumplimiento de las obligaciones ambientales y del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Seguimiento de las obligaciones y compromisos ambientales del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Supervisor	A partir del inicio del contrato	Finalización del Contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato, cuando se requiera la documentación relacionada con temas ambientales

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
11	General	Externo	Ejecución	Reglamentario	Variaciones en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos, contribuciones y gravámenes	Afecta el equilibrio contractual, aumento de costos no contemplados en el contrato	3	5	7	RIESGO ALTO	Contratista / Entidad	En el evento en el que el contratista presente un a solicitud, en el evento que su utilidad sea igual a menor a cero, la entidad deberá restablecer el equilibro económico para que la utilidad sea cero	3	5	7	RIESGO ALTO	NO	Entidad / Contratista	A partir del inicio del contrato	Finalización del Contrato	Verificación permanente de cambios tributarios	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
12	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Situación de salud pública actual (Covid19), paros, huelgas, actos terroristas, hurtos y estados de excepción.	Incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos establecidos en el contrato	3	5	7	RIESGO ALTO	Contratista / Entidad	Consulta de disposiciones normativas de orden público a las autoridades respectivas	3	5	7	RIESGO ALTO	NO	Entidad / Contratista	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo	Al momento en que se adopten medidas administrativas y de bioseguridad requeridas según sea el caso orientadas a subsanar la ocurrencia del evento	Consulta de disposiciones de orden pùblico emitidas por las autoridades respectivas, relacionadas con medidas de aislamiento preventivo obligatorio (cuarentena), restricción de la movilidad, toque de queda.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
13	General	Interno	Contractual	Operacional	Mayor duración de la obra: Prolongación en el tiempo de la ejecución del contrato, lo que impide que la Entidad cuente con la obra contratada	Entrega tardía y la culminación del objeto contractualmente fuera del periodo establecido	3	5	8	RIESGO EXTREMO	Contratista	A través de la Supervisión se verificará y vigilará la ejecución contractual determinando permanentemente el cumplimiento debido a las obligaciones contractuales.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista	A partir de que se genera o presenta la necesidad de prolongar la duración del objeto contractual.	Hasta su culminación y consecución efectiva del objeto contractual.	La supervisión del contrato realizara el monitoreo permanente del cumplimiento obligacional de tal forma que se determine o se establezca las razones que justifiquen la prolongación del contrato.	Permanente
14	General	Interno	Contractual	Operacional	Riesgos surgidos por la disponibilidad de materiales: Se presentan cuando no les es posible al contratista conseguir los materiales que necesita para la construcción de la obra.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	2	4	6	RIESGO ALTO	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y a través de la supervisión, se hará el seguimiento permanente en el cumplimiento obligacional y estado de ejecución del contrato.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad / Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
15	General	Interno	Contractual	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Estos riesgos hacen referencia al acaecimiento de accidentes laborales y enfermedades profesionales, es decir, que se presenten con ocasión del trabajo que se está realizando.	Causan retrasos y /o paralización de algunas actividades que afectan la continua ejecución contractual	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Verificación permanente por parte de la supervisión, del cumplimiento de la normatividad referente a la seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Entidad / Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Aprobación de la Póliza respectiva de cumplimiento y monitoreo permanente	Permanente
16	General	Interno	Contractual	Operacional	Incorrecta ejecución y/o materialización del proyecto	Retraso en el Cronograma, sobrecostos, incumplimiento de las actividades contractuales.	1	5	8	RIESGO ALTO	Contratista	Verificación periódica de las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo del contratista, para la correcta ejecución de la obra	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad / Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Constante dirección y acompañamiento por parte de los responsables de la obra por parte del contratista.	Permanente
17	General	Externo	Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Situaciones que se pueden presentar con algún insumo para la construcción como el alza del cemento y el acero.	Aumento en el precio del objeto contractual	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Adelantar subcontratos de la totalidad de los insumos al inicio del contrato para fijar precios y mantener stock materiales e insumos	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista	Desde los requisitos ejecución y legalización del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Control Entidad	Al iniciar la ejecución contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
18	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos, el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez o el riesgo de las condiciones financieras, situaciones con las entidades bancarias y financieras que retrasen el préstamo de recursos que impacten directamente la ejecución de la obra así como las condiciones financieras que son fluctuantes	Ausencia de recursos para la ejecución y posible financiación, cesión de derechos económicos	3	4	7	RIESGO ALTO	Contratista	Establecer seguimiento al plan de inversión del programa de obra	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratista	Desde los requisitos ejecución y legalización del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Control Entidad	Al iniciar la ejecución contractual y mensualmente
19	General	Externo	Ejecución	Económico	Mayor valor o Incremento en el costo de los bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios Objeto del contrato.	Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	3	4	6	RIESGO ALTO	Contratista	El contratista debe prever el mayor valor o posibles incrementos de los bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios Objeto del contrato, por su mayor conocimiento del mercado y análisis del que realice del pliego de condiciones, al momento de la presentación de la propuesta económica	3	4	6	RIESGO ALTO	NO	Contratista/ Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informe de supervisión	Al iniciar la ejecución contractual y mensualmente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
20	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Precios por debajo del presupuesto oficial de cada uno de los items del mismo en la propuesta del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato. Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato.	3	4	7	RIESGO ALTO	Contratista	El contratista debe prever el mayor valor o posibles incrementos de los bienes, items del presupuesto oficial y/o servicios Objeto del contrato, por su mayor conocimiento del mercado y análisis del que realice del pliego de condiciones, al momento de la presentación de la propuesta económica	3	4	6	RIESGO ALTO	NO	Contratista/ Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informe de supervisión	Al iniciar la ejecución contractual y mensualmente

7.2 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** con NIT No. 900.384.997-1, por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la contratación como se observa a continuación. En caso de que el valor de dicho diez por ciento (10%) tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.

Tratándose de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, e indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% Del valor del presupuesto oficial estimado.	Con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde el momento de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

La Entidad hace efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta por el 100% del valor de la misma, cuando el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro de los términos señalados en el pliego de condiciones, o no otorgue dentro del plazo señalado en el contrato, la garantía única de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del mismo, quedando a favor de La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, en calidad de sanción, dicho valor, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Inciso 1 numeral 12 articulo 30 Ley 80 de 1993).

NOTA 1: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (Artículo 5 Ley 1150 de 2007, modificado por el Parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).

NOTA 2: En caso de que se llegue a suspender el proceso de contratación con posterioridad a la fecha límite de presentación de las propuestas, el proponente deberá ampliar el plazo de la póliza, por un término igual al número de días que el proceso fue suspendido.

Los riesgos futuros atinentes a la actividad del contratista se presumen de un eventual incumplimiento de sus obligaciones con el contrato de obra a suscribir. Por lo anterior, el contratista se comprometerá a constituir dentro del término establecido en el cronograma del proceso la garantía única de cumplimiento que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Único Reglamentario Decreto 1082 de 2015, a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** con NIT 900.384.997 –1, que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	%	Sobre el valor	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del Valor del Contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	20%	Del Valor del Contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere.
Estabilidad y calidad de la obra	20%	Del Valor del Contrato	El término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	%	Sobre el valor	VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Del Valor del Contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere. Este amparo cubre a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

El Contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza en la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** y Terceros Afectados, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y debe contar con el siguiente amparo:

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA (Valor mínimo)	VIGENCIA
Responsabilidad Civil extracontractual	(200) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y de las prórrogas si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo será la **Póliza Única de Cumplimiento y la de Responsabilidad Civil Extracontractual expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia,** que deberá contener los requisitos señalados en la Subsección 1 Sección 3, del artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la póliza única de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual son obtenidas a través de un corredor de seguros, se deberá allegar **certificación expedida por la compañía aseguradora** con el objeto de verificar que la agencia o el agente se encuentre debidamente autorizado por la entidad aseguradora que expide la póliza. **PARÁGRAFO TERCERO:** La póliza

única de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual **deberán estar firmadas por la aseguradora y quien firma debe acreditar su calidad mediante certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia** (representante legal) o poder otorgado por escritura pública e inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio competente (sucursales o apoderados). **PARÁGRAFO CUARTO:** Tratándose de garantía consistente en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO QUINTO:** La póliza única de cumplimiento deberá indicar de forma expresa en su texto que se **ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas, de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. PARÁGRAFO SEXTO:** El contratista deberá restablecer el valor de la garantía única, cuando ésta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**; de igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor de la aceptación de oferta y/o se prorrogue su término, deberá ampliar el valor y/o la vigencia de las garantías otorgadas. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El contratista se obliga para con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación de la aceptación de oferta en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO OCTAVO:** Si el contratista se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. **PARÁGRAFO NOVENO:** El contratista allegará con la póliza única de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual certificado que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, anexando para ello copia de las dos (2) últimas planillas de pago. En caso de que el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, de la cédula de ciudadanía y del certificado de la Junta Central de Contadores vigente. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener como mínimo en su texto, los amparos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, esto es: Cobertura básica de predios, labores y operaciones. Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado (daño emergente y lucro cesante). Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas (excepto cuando el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí listados). Cobertura expresa de amparo patronal. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

7.3 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación

Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, frente a los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública encontrando lo siguiente:

Acuerdos internacionales comerciales o tratados de libre comercio vigentes		El Ministerio de Defensa Nacional se encuentra en los listados de entidades cubiertas dentro del capítulo de compras públicas	El presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	**NO**
	México	SI	NO	NO	**NO**
	Perú	SI	NO	NO	**NO**
Canadá		SI	NO	NO	**NO**
Chile		SI	NO	NO	**NO**
Corea		SI	NO	NO	**NO**
Costa Rica		SI	NO	NO	**NO**
Estados AELC		SI	NO	NO	**NO**
Estados Unidos		SI	NO	NO	**NO**
México		SI	NO	NO	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	**SI**
	Guatemala	SI	SI	NO	**SI**
	Honduras	NO	SI	NO	**NO**
Unión Europea		SI	NO	NO	**NO**
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	**SI**

7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al **CONTRATISTA**, el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, con sujeción a las apropiaciones presupuestales y disponibilidades de PAC previstas para el efecto.
2. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Verificar y dejar constancia, del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales a que haya lugar, establecidas por la ley colombiana, del personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución del contrato.
4. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de éste.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el Contratista.
6. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental.
7. Designar un supervisor para el presente contrato, el cual representará a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** ante el **CONTRATISTA**, para supervisar y certificar el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Tomar las decisiones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

El personal empleado o contratado por **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato no tiene ni adquiere ninguna relación de dependencia o subordinación laboral con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.**

7.5 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según el cual está deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se encuentra derogado, por el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. En consecuencia, mientras el gobierno nacional no defina las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a Mipymes, las entidades estatales, no pueden adoptar convocatorias limitadas a Mipymes, pues de acuerdo con lo anterior, la eficacia de la norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

7.6 ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO:

1. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital.
2. Oficio No. 1252/UAEJPMP de 27 de julio de 2021, mediante el cual se solicita autorización de apertura del proceso.
3. Cotizaciones presentadas por las siguientes empresas MASESA S.A.S, SECOAM S.A.S, ALUVIMETACOL S.A.S, FERRESCALA S.A.S
4. Certificado Plan Anual de Adquisiciones – Vigencia 2021 No. 49**UAEJPMP – 40.63** del 27 de julio de 2021.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7221 del 28 de julio de 2021.

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2021

PD. TANYA PAULINA MUSKUS CERVO
Coordinadora Grupo Administrativo

CONTRATISTA NIXON LÓPEZ PERDIGÓN
Ingeniero Civil
Apoyo instalaciones y recursos físicos.
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial